



UNIVERSIDAD FASTA
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO

FACULTAD DE INGENIERIA

CARRERA: Licenciatura en Higiene y Seguridad en el trabajo

MATERIA: PROYECTO FINAL INTEGRADOR

NOMBRE DEL PROYECTO: ANALISIS INTEGRAL DE LOS RIESGOS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN FABRICA DE CARTÓN CORRUGADO VALLECOR S.A

DOCENTE ASIGNADO: LIC. GABRIEL BERGAMASCO

ALUMNO: MARINA GISELA SANCHEZ

CENTRO TUTORIAL: CYES GENERAL ROCA. RIO NEGRO

Contenido

INTRODUCCION	5
Breve descripción de los puestos de trabajo	7
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO IMPRESIÓN Y CORRUGADO	8
OBJETIVOS GENERALES:	12
<i>OBJETIVOS ESPECIFICOS</i>	12
RIESGOS GENERALES	13
ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO	15
IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL RECOMENDADOS:	20
CATEGORIZACIÓN DE LOS RIEGOS	23
PROTOCOLO DE ERGONOMIA RES. 886/15 SRT.....	23
ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS.....	25
ANEXO I - Planilla 3: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	35
Anexo I - Planilla 4: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS.....	36
RIESGOS QUIMICOS- FICHAS TÉCNICAS	37
SOLUCIONES TÉCNICAS	41
Costos:.....	43
CONCLUSIÓN ETAPA N° 1.....	44
Etapa N°2 – Análisis de Las Condiciones Generales de Trabajo.....	45
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	45
DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.....	46
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	47
3. DESTINO DE LAS INSTALACIONES.....	47
INSTALACIONES DE SERVICIOS.....	48
INSTALACIONES ELÉCTRICA.....	48
SUMINISTRO DE GAS NATURAL.....	48
VENTILACIÓN.....	48
RESISTENCIA AL FUEGO.....	49
CARGA DE FUEGO.....	50
RESISTENCIA AL FUEGO.....	52
CONDICIONES DE INCENDIO.	52

Medios de escape.....	56
MEDIOS DE ESCAPE, SISTEMA DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACION DE ESCAPE	59
SEÑALIZACION GENERAL Y MEDIOS DE ESCAPE.....	60
CONTROL DE EXTINTORES.....	66
CROQUIS ESTABLECIMIENTO	67
Calculo Medición iluminación Vallecór S.A	68
MEDICIÒN ILUMINACIÒN- RES. 084/12 SRT.	77
Control de máquinas y herramientas.....	80
Recomendaciones a tener en cuenta.....	85
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN LA MANIPULACIÒN DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS.....	87
Modelos de control implementados.....	91
COD. 01.....	93
SI.....	94
NO	94
CONCLUSIÒN ETAPA N° 2.....	98
Etapa N°3 – Programa de Prevención de Riesgos Laborales.....	99
Planificación y Organización del Servicio de Higiene y Seguridad.	99
Funciones del servicio de Higiene y Seguridad	101
Política de Higiene, seguridad & medio ambiente.....	106
Responsabilidades De las partes involucradas.....	107
PLAN ANUAL DE TRABAJO.....	109
Selección e ingreso de personal	110
Capacitaciones	114
capacitaciones de seguridad e Higiene & Medio Ambiente	116
Plan Anual de capacitaciones.....	117
Relevamiento General de Riesgos Laborales (R.G.R.L.)	118
Relevamiento de agentes de riesgos (RAR)	129
Controles - Check list.....	133
Investigación de accidente.....	138
INVESTIGACION DE SINIESTROS LABORALES	138
METODO DE ANALISIS	140

Árbol de causas	141
Normas de Seguridad	147
Accidente In itinere	150
Plan de respuestas ante emergencias.....	155
4.3. <i>USO DE MATAFUEGO</i>	160
4.4. Clases de matafuegos:.....	160
Tipos de evacuación	161
Evaluación de simulacro de evacuación.....	164
Conclusión del Tema N°3	165
Conclusión Final	166
Agradecimientos	167
Bibliografía	168

INTRODUCCION

La Empresa VALLECOR S.A, fue creada en el año 2003 en la Ciudad de General Roca, Provincia de Rio Negro.

Actualmente se encuentra administrada, por uno de sus socios fundadores y sus tres hijos.

En sus inicios estaba ubicada en el interior de la ciudad de Gral. Roca y la principal actividad realizada era la fabricación de Cartón corrugado simple faz para ser utilizado en el embalaje de peras y manzanas; principal actividad del Valle de Rio Negro.

Desde el año 2010 la fábrica se posiciono sobre la Ruta Nacional Nº 22 - km. 1172, en un edificio de mayor tamaño, y a la actividad principal se le fue agregando la comercialización de otros artículos, como el papel sulfito, también utilizado en plantas de empaque para el embalaje de frutas cultivadas en la Región.

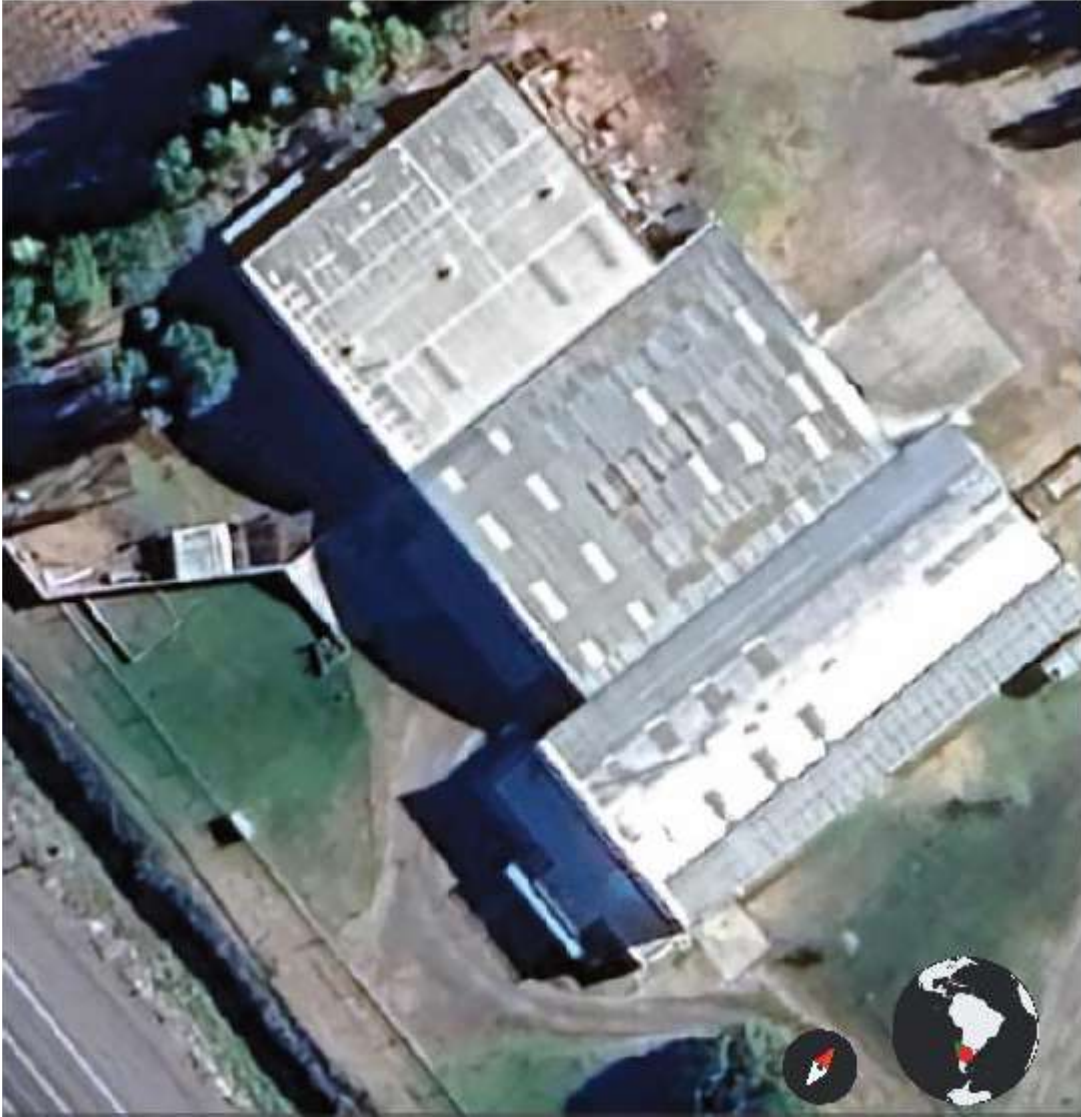
El edificio cuenta con tres naves de unos 500 metros cuadrados cada una, cada una de ellas se encuentra destinada a:

1 nave para fabricación de cartón corrugado.

1 nave para acopio de materia prima y semi procesada.

1 nave para acopio de producto terminado, mercadería de reventa, y administración

Actualmente la fábrica cuenta con 10 trabajadores, distribuidos en los diferentes sectores de trabajo.



Breve descripción de los puestos de trabajo

- ✚ Administración y RR.HH: sector destinado a la contratación de personal, manejo de personal, y atención a clientes en la fábrica.
- ✚ Ventas y cobranzas: el trabajador que conforma este sector es quien se ocupa de recorrer las diferentes empresas clientes, realizando los negocios con los empresarios y sus correspondientes cobranzas.
- ✚ Reparto de pedidos y tareas varias: Dicho puesto está conformado por un trabajador, quien se traslada en una camioneta y realiza reparto de pequeños pedidos. Durante las jornadas en el interior de la fábrica, realiza tareas de carga y descarga con auto elevador, entre otras.
- ✚ Sector de corrugado e impresión: tareas que consiste en la colocación de la bobina en máquina, se continua con el proceso de encolado, y una vez que finaliza; se pasa a máquina de impresión, lugar en el que se le coloca el logo que de la empresa que solicita el pedido del material corrugado.
- ✚ Sector de corte: sector que se dedica al corte del material corrugado del tamaño acorde al pedido realizado por la empresa empacadora, esto dependerá del tamaño de la caja a embalar.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO IMPRESIÓN Y CORRUGADO

El proceso de IMPRESIÓN se hace solo de papel marrón y es previo al proceso de corrugado. Las bobinas utilizadas son de 300-400 kilos.

La máquina de impresión trabaja por transferencia con polímeros flexo gráficos.

Gráfico de impresión

Cuerpo desbobinador - Cuerpo impresor - Cuerpo bobinador

Se preparan las tintas, disposición para cuatro colores, y el polímero del diseño de impresión, luego se posiciona la bobina de papel en el cuerpo desbobinador con la ayuda de carretilla hidráulica, este lo desenrolla y se coloca en los rodillos, para pasar por el cuerpo impresor, el cual coloca el diseño y colores por transferencia de los rodillos y finalmente llegan al cuerpo bobinador, el cual nuevamente forma la bobina para luego pasar al corrugado.



El proceso de **CORRUGADO DE CARTÓN**, lo componen 3 operarios. La tarea comienza con la recepción de las bobinas, que son descargadas del camión con auto elevador y mano de obra manual, para separarlas e impedir el desplazamiento, utilizando tacos para trabarlas.



Las bobinas se acercan a la maquina con la ayuda de carretilla hidráulica, ya que tienen un peso de alrededor de 800 kilos, una vez posicionado, se colocan en el eje con la ayuda de un malacate para elevarlo de un lado, y luego del otro.

Grafico proceso

2(dos) ejes desbobinador Cuerpo corrugador 2(dos) ejes desbobinador Cuerpo bobinador y cortador



Se comienza a hilar el papel, donde uno de los ejes va hacia los dos rolos corrugadores, mientras que el otro papel viene del lado contrario y pasa por el colero y une ambas hojas (corrugado y liso). Los rolos trabajan por transferencia, por lo que deben estar calientes (80°C), para que se genere el pegado y secado correcto. El rolo que realiza la transferencia de pegamento es acanalado, generando hilos muy finos del producto, vale aclarar que el pegamento BRUTAGEL se encuentra a temperatura ambiente.



Finalmente sale una hoja corrugada y una lisa, llegan al final del cuerpo bobinador y se aguarda que se bobinen (cuerpo bobinador), proceso que lleva aproximadamente 12 minutos; la velocidad es regulable. Posteriormente pasa a otro eje, el cual trabaja con embrague y freno, y se realiza el corte del corrugado, de la bobina que se colocó en un principio, quedan cuatro bobinas de 45 cm. Cada una; para luego cortar el largo en la mesa del proceso final.



HORARIOS LABORALES

Los horarios de trabajo, durante todo el año, son:

- Lunes a viernes de 07 a 12 horas y de 15 a 19 horas.

En los diferentes puestos de trabajo y las actividades que se desarrollan, se pueden identificar una gran cantidad de factores de riesgos, pudiendo desencadenar accidente de trabajo o enfermedades profesionales.

Se describirán agentes físicos, químicos, bacteriológicos y ergonómicos, presentes en las actividades laborales.

OBJETIVOS GENERALES:

- Analizar los diferentes puestos de trabajo.
- Implementar medidas preventivas, tanto a nivel administrativo como de organización e ingeniería.
- Disminuir la tasa de accidentes laborales e in itinere.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar peligros y evaluar riesgos de cada sector de trabajo.
- Establecer las medidas de seguridad adoptadas.
- Describir procesos y sus correspondientes medidas a implementar.
- Indagar en el cumplimiento del plan de capacitaciones.

RIESGOS GENERALES

RIESGOS FISICOS:

- **ILUMINACIÓN:** Los bajos niveles de iluminación en el ambiente laboral puede provocar entre otras patologías, agotamiento visual, disminución visual, cefaleas.
- **RUIDO:** Las maquinas en pleno proceso de fabricación pueden generar ruido a niveles altos, que si no son controlados y corregidos, podrían provocar disminución del nivel auditivo de los trabajadores.
- **ELÉCTRICO:** Correcto estado e implementación de los tableros eléctricos generales, conectores eléctricos, estado de los cableados y su correcta contención. Realización anual de medición de puesta a tierra y continuidad de masas, según protocolo RES. 900/15 SRT.
- **TEMPERATURA:** manipulación de pegamento en maquina corrugadora, la cual trabaja a una temperatura aproximada de 100° C.

✚ **RIESGOS QUIMICOS:** humo emanado del pegamento CORRUGOL B, utilizado en la fabricación del cartón corrugado, y tintas utilizadas para la impresión de logos.

✚ **RIESGOS BIOLÓGICOS:** virus transmitidos por el contacto físico o por compartir objetos personales. Ejemplo: COVID-19

RIESGOS ERGONOMICOS:

- **Bipedestación:** La jornada de trabajo se desarrolla mayoritariamente de pie, con posibilidades de cambio de tareas y de descansos, finalizadas las tareas.
- **Levantamiento manual de cargas- posturas forzadas:** ciertas tareas deben realizarse manipulando los materiales de manera manual y manteniendo posturas forzadas.

- Vibración: Las tareas de carga y descarga de materiales y/o producto terminados se realizan con auto elevador, al igual que el estibado de las bobinas y demás materiales en depósito.

RIESGOS MECÁNICOS:

- Atrapamiento: Las maquinarias de la fábrica en su totalidad cuentan con mecanismos de transmisión; cadenas y correas, las cuales periódicamente deben ser controladas y contar con protección de contactos

ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO

SECCION I IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS		EVALUACIÓN DEL RIESGO			EPP A CONSIDERAR: <i>Indumentaria de trabajo, calzado de seguridad c/puntera, Guantes moteados, protección auditiva de copa, gafas de policarbonato.</i>		
ACTIVIDAD	RIESGO	Nivel de Probabilidad (NP)	Nivel de Gravedad (NG)	NIVEL DE RIESGO (NR)		Riesgo Nº	Determinación de Controles
CORRUGADO Y CORTE DE BOBINAS	CAIDAS	3	2	4	MOD	1	Mantener despejadas y libre de obstáculos los sectores de trabajo y las vías de circulación.
	CAIDA DE OBJETOS	3	2	4	MOD	2	Mantener orden y limpieza en los sectores de trabajo. Utilizar mecanismos de trabas en las estibas de bobinas. Aplicar técnica de levantamiento manual de cargas. Emplear medios mecánicos siempre que sea posible. Emplear mecanismos de elevación y traslado siempre que sea posible.
	GOLPES	3	2	4	MOD	3	Trabajar con precaución, respetar la Carteleria de seguridad. Evitar distracciones, con uso de celular u otros objetos. Tomarse de los pasamanos para ascender y descender de la escalera.
	CHOQUE CON OBJETOS	2	2	4	MOD	4	Mantener las herramientas y maquinas en los lugares destinadas a tal fin. No dejar objetos en los sectores de máquinas.
	ATRAPAMIENTO	2	3	4	MOD	5	Mantener las protecciones en las máquinas, una vez realizado el mantenimiento, volver a colocarlas. Realizar control periódico del funcionamiento de paradas de emergencia.

	ELECTROCUCIÓN	2	3	4	IMP.	6	Realizar mantenimiento preventivo de la instalación eléctrica, sólo por el personal capacitado. Conocer la ubicación de los cortes generales y de los extintores. Disponer de puestas a tierra y protección de contacto directo
	SOBRESFUERZOS	3	3	6	IMP.	7	Utilizar mecanismos adicionales de levantamiento y traslado siempre que sea posible. Para movimientos manuales necesarios, realizar tarea entre dos personas, alternar tareas.
	POSTURA FORZADA	3	3	6	IMP.	8	Respetar las técnicas de levantamiento de cargas, realizar pausas de descanso. Realizar ejercicios de pre calentamiento y elongación, respetando las pautas activas de trabajo.
	ILUMINACION	2	2	4	MOD	9	Realizar medición de iluminación de acuerdo a requerimientos vigentes en Res. 084/12 SRT. Registrar y proponer mejoras en caso de corresponder
	RUIDO	3	2	4	MOD	10	Realizar medición de ruido de acuerdo a requerimientos vigentes en Res. 085/12 SRT. Registrar y proponer mejoras en caso de corresponder.
	INCENDIO	3	3	6	IMP.	11	Evitar fuentes de calor, prohibición de fumar. Mantener todos los sectores de trabajo correctamente ordenados y despejados. Verificar periódicamente las instalaciones eléctricas. En los horarios de finalización de jornada laboral descontar maquinarias de su fuente de alimentación. Mantener actualizada capacitación de prevención de incendios, uso de extintores y evacuación.

EMPRESA:	VALLECOR S.A	Fecha:	may-23				
ACTIVIDAD: FABRICA DE CARTON CORRUGADO							
SECCION I IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS		EVALUACIÓN DEL RIESGO			EPP A CONSIDERAR: Indumentaria de trabajo, calzado de seguridad c/puntera, Guantes nitrilo, protección auditiva de copa, gafas de policarbonato, barbijo-		
ACTIVIDAD	RIESGO	Nivel de Probabilidad (NP)	Nivel de Gravedad (NG)	NIVEL DE RIESGO (NR)		Riesgo N°	Determinación de Controles
IMPRESIÓN DE BOBINAS	CAIDAS	3	2	4	MOD	1	Mantener despejadas y libre de obstaculos los sectores de trabajo y las vias de circulación.
	CAIDA DE OBJETOS	3	2	4	MOD	2	Mantener orden y limpieza en los sectores de trabajo. Utilizar mecanismos de trabas en las estibas de bobinas. Aplicar tecnica de levantamiento manual de cargas. Emplear medios mecánicos siempre que sea posible. Emplear mecanismos de elevacion y traslado siempre que sea posible.
	GOLPES	3	2	4	MOD	3	Respetar la carteleria de seguridad. Evitar distracciones, con uso de celular u otros objetos.
	ATRAPAMIENTO	2	3	4	MOD	5	Mantener las protecciones en las máquinas, una vez realizado el mantenimiento, volver a colocarlas. Realizar control periodico del funcionamiento de paradas de emergencias.
	ELECTROCUCIÓN	2	3	4	IMP.	6	Realizar mantenimiento preventivo de la instalación eléctrica, sólo por el personal capacitado. Conocer la ubicación de los cortes generales y de los extintores. Disponer de puestas a tierra y protección de contacto directo

	SOBRESFUERZOS	3	3	6	IMP.	7	Utilizar mecanismos adicionales de levantamiento y traslado siempre que sea posible. Para movimientos manuales necesarios, realizar tarea entre dos personas, alternar tareas.
	POSTURA FORZADA	3	3	6	IMP.	8	Respetar las técnicas de levantamiento de cargas, realizar pausas de descanso. Realizar ejercicios de pre calentamiento y elongación, respetando las pautas activas de trabajo.
	RIESGO QUIMICO	3	3		MOD		Respetar indicación del fabricante- utilizar elementos de protección personal recomendados- capacitación procedimiento de manejo, exposición, ficha técnica, etc.
	RUIDO	3	2	4	MOD	10	Realizar medición de ruido de acuerdo a requerimientos vigentes en Res. 085/12 SRT. Registrar y proponer mejoras en caso de corresponder
	INCENDIO	3	3	6	IMP.	11	Mantener todos los sectores de trabajo correctamente ordenados y despejados. Verificar periódicamente las instalaciones eléctricas. En los horarios de finalización de jornada laboral desconectar maquinarias de su fuente de alimentación. Mantener actualizada capacitación de prevención de incendios, uso de extintores, roles de emergencia y evacuación.



IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL RECOMENDADOS:

Luego de realizar el análisis de riesgos, y proponer las medidas preventivas capaces de evitar que se generen incidentes, accidentes y/o enfermedades profesionales; se brindan las recomendaciones del uso de elementos de protección personal necesarios para minimizar las consecuencias capaces de provocar un evento no deseado.

CORRUGADO DE PAPEL:

- **Calzado de seguridad dieléctrico:** pisada de objetos punzantes/cortantes, golpes o caídas de objetos.



- **Guantes moteados:** protección de manos de contactos con partes cortantes y/o golpes.



- **Protector ocular:** protección de particular o proyecciones.



- **Protección auditiva:** protección y reducción del nivel de ruido existente.



IMPRESIÓN DE PAPEL:

- **Calzado de seguridad dieléctrico:** pisada de objetos punzantes/cortantes, golpes o caídas de objetos.



- **Guantes moteados:** protección de manos de contactos con partes cortantes y/o golpes.



- **Protector ocular:** protección de particular o proyecciones.



- **Protección auditiva:** protección y reducción del nivel de ruido existente.



- **Protección respiratoria:** inhalación de vapores y particular de productos químicos (tintas)



CATEGORIZACIÓN DE LOS RIEGOS

✓ RIESGOS ERGONÓMICOS

PROTOCOLO DE ERGONOMIA RES. 886/15 SRT

Riesgo 1	Tolerable	El nivel es tolerable, por lo que no se considera necesaria la implementación de medidas correctivas y/o preventivas para proteger la salud del trabajador.
Riesgo 2	Moderadamente tolerable	El nivel es moderado, por lo cual se deberán implementar medidas correctivas y/o preventivas para proteger la salud del trabajador.
Riesgo 3	No tolerable	El nivel es no tolerable, por lo que se deberán implementar medidas correctivas y/o preventivas en forma inmediata, con el objeto de disminuir el nivel de riesgo.

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

Razón Social: VALLECOR S.A	C.U.I.T.:30-70850657-1
Dirección del establecimiento: RUTA NAC. N° 22- KM. 1172- GRAL. ROCA Provincia: RIO NEGRO	

Área y Sector en estudio: CORRUGADO E IMPRESIÓN DE PAPEL	N° de trabajadores: 3
Puesto de trabajo: Operario corrugador	
Procedimiento de trabajo escrito: SI / NO	Capacitación: SI / NO
Manifestación temprana: SI / NO	Ubicación del síntoma:

Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo	Nivel del riesgo		
	1- POSICIONAMIENTO DE BOBINAS	2- REPOSICION DE BOBINAS	3		Tarea 1	Tarea 2	Tarea 3
A Levantamiento y descenso	X	-	-	8hs	M		
B Empuje / Arrastre	-	-	-	-			
C Transporte	-	-	-	-			
D Bipedestación		-	-				
E Movimientos Repetitivos		-	-				
F Postura forzada	X	-	-	8hs	M		
G Vibraciones	-	-	-	-			
H Confort térmico	-	-	-				
I Estrés de Contacto	-	-	-	-			

Si alguno de los factores de riesgo se encuentra presente, continuar con la Evaluación Inicial de Factores de Riesgo que se identificaron, completando la Planilla 2.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: corrugado e impresión de papel

Puesto de trabajo: operario corrugador

Tarea N°:1

2.A: LEVANTAMIENTO Y/O DESCENSO MANUAL DE CARGA SIN TRANSPORTE

PASO1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg. y hasta 25 Kg.	x	
2	Realizar diariamente y en forma cíclica operaciones de levantamiento / descenso con una frecuencia ≥ 1 por hora o ≤ 360 por hora (si se realiza de forma esporádica, consignar NO)	x	
3	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 25 Kg	x	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 3 es **SI** se considera que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos 30 cm. sobre la altura del hombre		x
2	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos una distancia horizontal mayor de 80 cm. desde el punto medio entre los tobillos.		

			x
3	Entre la toma y el depósito de la carga, el trabajador gira o inclina la cintura más de 30° a uno u otro lado (o a ambos) considerados desde el plano sagital.		x
4	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior .		x
5	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga con un solo brazo		x
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar con una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: corrugado e impresión de papel

Puesto de trabajo: Operario corrugador

Tarea N°: 1

2.B: EMPUJE Y ARRASTRE MANUAL DE CARGA

PASO 1: Identificar si en puesto de trabajo:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Se realizan diariamente tareas cíclicas, con una frecuencia ≥ 1 movimiento por jornada (si son esporádicas, consignar NO).		x
2	El trabajador se desplaza empujando y/o arrastrando manualmente un objeto recorriendo una distancia mayor a los 60 metros		x
3	En el puesto de trabajo se empujan o arrastran cíclicamente objetos (bolsones, cajas, muebles, máquinas, etc.) cuyo esfuerzo medido con dinamómetro supera los 34 kgf.		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 3 es **SI** debe considerarse que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Para empujar el objeto rodante se requiere un esfuerzo inicial medido con dinamómetro \geq 12 Kgf para hombres o 10 Kgf para mujeres.		x
2	Para arrastrar el objeto rodante se requiere un esfuerzo inicial medido con dinamómetro \geq 10 Kgf para hombres o mujeres		x
3	El objeto rodante es empujado y/o arrastrado con dificultad (la superficie de deslizamiento es despareja, hay rampas que subir o bajar, hay roturas u obstáculos en el recorrido, ruedas en mal estado, mal diseño del asa, etc.)		x
4	El objeto rodante no puede ser empujado y/o arrastrado con ambas manos, y en caso que lo permita, el apoyo de las manos se encuentra a una altura incómoda (por encima del pecho o por debajo de la cintura)		x
5	En el movimiento de empujar y/o arrastrar, el esfuerzo inicial requerido se mantiene significativamente una vez puesto en movimiento el objeto (se produce atascamiento de las ruedas, tirones o falta de deslizamiento uniforme)		x
6	El trabajador empuja o arrastra el objeto rodante asiéndolo con una sola mano.		x
7	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: *Corrugado e impresión de papel*

Puesto de trabajo: *operario corrugador*

Tarea N°: *1*

2.C: TRANSPORTE MANUAL DE CARGAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Transportar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg y hasta 25 Kg		x

2	El trabajador se desplaza sosteniendo manualmente la carga recorriendo una distancia mayor a 1 metro		x
3	Realizarla diariamente en forma cíclica (si es esporádica, consignar NO)		x
4	Se transporta manualmente cargas a una distancia superior a 20 metros		x
5	Se transporta manualmente cargas de peso superior a 25 Kg		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si alguna de las respuestas 1 a 5 es **SI**, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 5 es **SI** debe considerarse que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 1 y 10 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 10.000 Kg durante la jornada habitual		x
2	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 10 y 20 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 6.000 Kg durante la jornada habitual		x
3	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOSÁrea y Sector en estudio: *Corrugado e impresión de papel*Puesto de trabajo: *operario corrugador*Tarea N°: *1***2.D: BIPEDESTACIÓN**

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.		x

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si la respuesta es **SI**, se continúa con el paso 2

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse con escasa deambulación (caminando no más de 100 metros/hora).		x
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulación, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg.		x
3	Trabajos efectuados con bipedestación prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los límites legalmente admisibles y que demandan actividad física.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOSÁrea y Sector en estudio: *Corrugado e impresión de papel*Puesto de trabajo: *operario corrugador*Tarea N°: *1***2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES**

PASO 1: Identificar si el puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).		x

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.		x
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg, durante más de 6 segundos y más de una vez por minuto.		x
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Si la respuesta 3 es SI, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

La Escala de Borg (Borg G.A. 1982) está basada en la sensación del esfuerzo que manifiesta el/la trabajador/a cuando se le solicita que cuantifique en una escala de 0 a 10 con qué intensidad percibe el esfuerzo que está realizando.

ESCALA DE BORG	
Ausencia de esfuerzo	0
Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
Esfuerzo muy débil	1
Esfuerzo débil, / ligero	2
Esfuerzo moderado / regular	3
Esfuerzo algo fuerte	4
Esfuerzo fuerte	5 y 6
Esfuerzo muy fuerte	7, 8 y 9
Esfuerzo extremadamente fuerte (máximo que una persona puede aguantar)	10

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: Corrugado e impresión de papel

Puesto de trabajo: operario corrugador

Tarea N°: 1

2.F: POSTURAS FORZADAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Adoptar posturas forzadas en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)	x	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuesta es SI, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación	x	
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.		x
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.	x	
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.	x	
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.	x	
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

ANEXO I: Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOSÁrea y Sector en estudio: *Corrugado e impresión de papel*Puesto de trabajo: *operario corrugador*Tarea N°: *1***2.-G VIBRACIONES MANO - BRAZO (entre 5 y 1500Hz)**

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Trabajar con herramientas que producen vibraciones (martillo neumático, perforadora, destornilladores, pulidoras, esmeriladoras, otros)		x
2	Sujetar piezas con las manos mientras estas son mecanizadas		x
3	Sujetar palancas, volantes, etc. que transmiten vibraciones		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que **el riesgo es tolerable**. Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la Tabla I, de la parte correspondiente a Vibración (segmental) mano-brazo, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una evaluación de riesgos.

2.-G VIBRACIONES CUERPO ENTERO (Entre 1 y 80 Hz)

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Conducir vehículos industriales, camiones, máquinas agrícolas, transporte público y otros.		x
2	Trabajar próximo a maquinarias generadoras de impacto.		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la parte correspondiente a Vibración Cuerpo Entero, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una evaluación de riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio: Corrugado e impresión de papel

Puesto de trabajo: operario corrugador

Tarea N°: 1

2.-H CONFORT TÉRMICO

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto de trabajo se perciben temperaturas no confortables para la realización de las tareas		x

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	EL resultado del uso de la Curva de Confort de Fanger, se encuentra por fuera de la zona de confort.		x

Si la respuesta es NO se presume que el riesgo es tolerable .

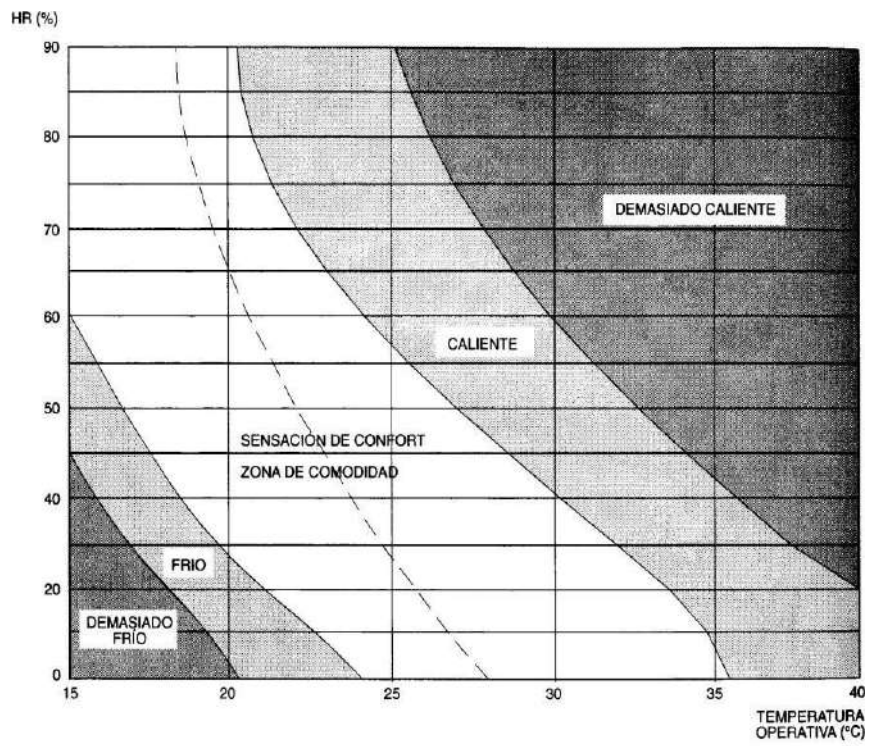


Fig. 4.6 Curvas de confort (P.O. Fanger)

ANEXO I - Planilla 3: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Razón Social: VALLECOR S.A.	Nombre del trabajador/es:
Dirección del establecimiento: RUTA NAC. Nº 22- KM. 1172. GRAL. ROCA- RIO NEGRO	
Área y Sector en estudio: CORRUGADO E IMPRESIÓN DE PAPEL	
Puesto de Trabajo: OPERARIO CORRUGADOR	
Tarea analizada: CORRUGADO E IMPRESIÓN DEL PAPEL.	

Medidas Correctivas y Preventivas (M.C.P.)				
N°	Medidas Preventivas Generales	SI	NO	Observaciones
	<i>Fecha: 29/05/2023</i>			
1	Se ha informado al trabajador/es, supervisor/es, ingeniero/s y directivo/s relacionados con el puesto de trabajo, sobre el riesgo que tiene la tarea de desarrollar TME.	X		
2	Se ha capacitado al trabajador/es y supervisore/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre la identificación de síntomas relacionados con el desarrollo de TME	X		
3	Se ha capacitado al trabajador/es y supervisore/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre las medidas y/o procedimientos para prevenir el desarrollo de TME.	X		
N°	Medidas Correctivas y Preventivas Específicas (Administrativas y de Ingeniería)			Observaciones
1-	Levantamiento y descenso manual de carga	Aplicar técnica de levantamiento manual de cargas, cuando la tarea no se pueda realizar con mecanismos auxiliares.		
2-	Levantamiento y descenso manual de carga	Implementar pausas activas, con el objetivo de alternar las posturas de trabajo.		

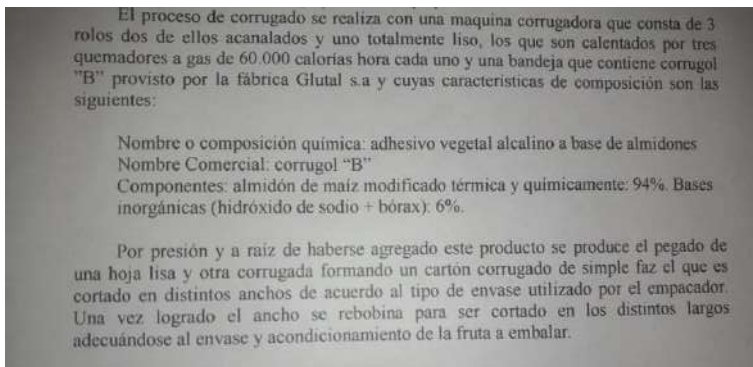
--	--	--

Anexo I - Planilla 4: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS	
Razón Social: VALLECOR S.A	C.U.I.T.: 30-70850657-1
Dirección del establecimiento: RUTA NAC. Nº 22 – KM. 1172. GRAL. ROCA- RIO NEGRO	
Área y Sector en estudio: CORRUGADO E IMPRESIÓN DE PAPEL.	

Nº M.C.P	Nombre del Puesto	Fecha de Evaluación	Nivel de riesgo	Fecha de implementación de la Medida Administrativa	Fecha de implementación de la Medida de Ingeniería	Fecha de Cierre
1	Levantamiento y descenso manual de carga	29/05/2023	Moderado	29/05/2023		29/05/2023
2	Posturas Forzadas	29/05/2023	Moderado	29/05/2023		29/05/2023
...						

RIESGOS QUIMICOS- FICHAS TÉCNICAS

PEGAMENTO CORRUGOL B: producto a base de almidón, utilizado para la adhesión de láminas de papel y cartón.



- **TINTA FLEXOGRAFICA:** Utilizada para la transferencia de logos y colores al papel que posteriormente será corrugado.

NAZDAR
INK TECHNOLOGIES

SERIE W300
TINTA FLEXO A BASE DE AGUA

La Tinta para Película a Base de Agua Serie W300, está formulada para cumplir con las demandas de los convertidores de Etiquetas de Banda Angosta de hoy en día.

Características de la Tinta para Película a Base de Agua Serie W300:

- ❖ Impresión de alta velocidad
- ❖ Fácil de usar
- ❖ Colores de alta consistencia
- ❖ Compatible con Tintas UV y a Base de Agua
- ❖ Secado rápido
- ❖ Disponible en 3 bcm, 4 bcm y 5 bcm
- ❖ Colores cuatricromáticos disponibles para 1,0 bcm a 2,0 bcm

SUSTRATOS

Vinilos autoadheribles, poliéster tratado y recubierto, películas BOPP, papel cuché y cartón.

Nota: Como con todos los sustratos de película, muchos pueden variar y por esa razón, recomendamos que realice una prueba antes de usarlo.

INFORMACIÓN PARA EL USUARIO

Volúmenes de anilox – Se recomienda 3,0 bcm – 5,0 bcm

Viscosidad – En promedio de 14 a 25 seg., #3 Zahn @ 77°F

Rango de pH – 9,0 – 10,0

Impresión - Las tintas Serie W300 tienen una excelente adhesión a una amplia variedad de sustratos. La energía de superficie debería ser de por lo menos 38 dinas/cm para lograr una adhesión adecuada. El uso de tratamiento corona en línea puede incrementar el nivel de dinas de la mayoría de sustratos.

A continuación se muestran otros consejos a considerar durante el proceso de impresión:

1. **Viscosidad muy alta** – De 2 a 3 onzas adicionales a la vez del Estabilizador CARE73 reducirá la viscosidad sin reducir muy rápido la densidad del color.

2. **Incremento en la velocidad de secado** – Una mezcla de alcohol isopropílico/agua (50%/50%) ayudará a incrementar la velocidad de secado. Asegúrese de mezclar previamente el alcohol isopropílico con el agua para evitar que la tinta se cuaje.
3. **Disminución en la velocidad de secado** – Se utiliza la práctica de agregar el Reductor Lento RE198 en incrementos desde 1% hasta 5% para reducir la velocidad de secado.
4. **Color muy fuerte**-Se puede utilizar cantidades adicionales de 2% a 5% a la vez de Blanco Transparente para reducir la densidad del color sin reducir la viscosidad. Registre todo lo que agregó a la tinta junto con las cantidades.
5. **Tinta espumosa**- La adición del Antiespumante CARE75 en pequeñas cantidades a la charola de tinta, ayudará a reducir la espuma. (Agregue la mitad del contenido de una tapa a los ejes del anilox o el contenido de 1 tapa completa por galón al sistema de bomba). El exceso de Antiespumante CARE75 puede ocasionar pequeños agujeros en la impresión.
6. **Incremento del pH**- Agregue 1% del Ajustador de pH CARE74 a la charola de tinta o al sistema de bomba. El pH de las tintas se debería mantener entre 9,0-10,0. Deje que las adiciones se mezclen durante unos cuantos minutos para asegurarse que estén mezclados completamente en la tinta. Si ha permitido que las tintas permanezcan en la charola o en la bomba durante un largo tiempo, debe verificar la viscosidad y el pH y ajustarlos, si es necesario.
7. **Limpie regularmente los rodillos anilox.** Utilice un cepillo de latón para los rodillos de cromo y un cepillo de acero inoxidable para los rodillos de cerámica.

INFORMACIÓN GENERAL

ALMACENAMIENTO

Siempre almacena la tinta en un envase bien cerrado. El almacenamiento de tinta durante 6 meses no debería afectar la calidad de la impresión. Para períodos más prolongados de almacenamiento, simplemente abra el envase y agregue de 1 a 2 onzas de Auxilio para Impresión en Película y mezcle o agite bien.

Prueba de adhesión – Utilice Cinta 610 / 810

MANEJO DE TINTA

Se sugieren gafas de seguridad y guantes en áreas donde se salpica el producto. Si su piel tiene contacto con la tinta, limpie la tinta con un paño limpio y seco (no utilice solvente o reductor). Lave el área afectada con agua y jabón. Consulte la Hoja de Datos de Seguridad de Material Serie W300 para obtener instrucciones y advertencias adicionales.

PRESENTACION DE PRODUCTOS

Colores de impresión estándar – La Serie W300 está disponible en 3 rangos de colores de impresión estándar cuando utiliza rodillos anilox de 3bcm, 4bcm y 5bcm. También existe un grupo de colores (FR).

Cuatricromía- Las tintas cuatricromáticas Serie W300 están diseñadas para imprimir con rodillos anilox que tienen de 1 a 2 bcm. También están disponibles las categorías (FR)

Resistencia a la decoloración- La Tinta Serie W300 ofrece una línea de colores resistentes a la decoloración. Estos colores están diseñados con (FR) en sus descripciones.

ADITIVOS

Antiespumante CARE75 - Diseñado para diluirse directamente en la tinta para que ya no tenga espuma. Se recomienda agregar de ½% a 1% en la tinta, cuando sea necesario. No agregue más de 1% o aparecerán pequeños agujeros en la impresión.

Ajustador de pH CARE74 - Diseñado para reemplazar las aminas que se pierden debido a las evaporaciones en ejecuciones prolongadas de imprenta. El Ajustador de pH es compatible con la mayoría de tintas a base de agua, que tiene un rango de pH de 9,0-10,0. El Ajustador de pH se debería utilizar en corridas prolongadas de imprenta en donde la tinta se mantiene con agua.

Estabilizador CARE73 - Diseñado para reducir la viscosidad, reemplazar las aminas y el agua que se pierde debido a la evaporación.

Auxilio para Impresión de Película CARE77 -

Formulado para el Sistema de Tinta de Película para incrementar el pH y disminuir la velocidad del secado sin disminuir la viscosidad de la tinta. El Auxilio para Impresión en Película ayudará a proporcionar una impresión más limpia, con menos depósito en las planchas al incrementar la capacidad de que una tinta se pueda volver a mojar.

PORCENTAJE DE ADITIVO

	1 Cuarto = 32 oz.	½ Gal. = 64 oz.	1 Gal. = 128 oz.	5 Gal. = 640 oz.
1%	,32 oz.	,64 oz.	1,28 oz.	6,40 oz.
2%	,64 oz.	1,28 oz.	2,56 oz.	12,80 oz.
3%	,96 oz.	1,92 oz.	3,84 oz.	19,20 oz.
4%	1,28 oz.	2,56 oz.	5,12 oz.	25,60 oz.
5%	1,60 oz.	3,20 oz.	6,40 oz.	32,00 oz.

Los siguientes productos se encuentran disponibles en 3bcm, 4bcm y 5bcm. Los números de parte para 3bcm y 4bcm se encuentran a continuación. Los números de parte para 5 bcm no se muestran pero están disponibles por solicitud.

Colores estándar	3bcm/NP	4bcm/NP
Blanco opaco	W300308	W300408
Negro	W300309	W300409
Blanco transparente	W300010	W300010
Amarillo	W300311	W300411
Naranja	W300312	W300412
Rojo cálido	W300313	W300413
Rubí	W300314	W300414
Rodamina	W300315	W300415
Morado	W300316	W300416
Violeta	W300317	W300417
Azul reflejo	W300318	W300418
Verde proceso FR (BW8)	W300319	W300419
Azul proceso FR (BW8)	W200320	W300420

Colores resistentes a la decoloración	3bcm/NP	4bcm/NP
Amarillo FR (BW6)	W300321	W300421
Naranja FR (BW6)	W300322	W300422
Rojo cálido FR (BW6)	W300323	W300423
Rubí FR (BW6)	W300324	W300424
Rodamina FR (BW8)	W300325	W300425
Morado FR (BW8)	W300326	W300426
Violeta FR (BW8)	W300327	W300427
Azul reflejo FR (BW8)	W300328	W300428

Colores Cuatricromáticos	Números de parte	
Amarillo Cuatricromatico	W30041	
Amarillo Cuatricromatico FR	W30042	
Magenta Cuatricromatico	W30051	
Magenta Cuatricromatico FR	W30052	
Cián Cuatricromatico FR	W30053	
Negro Cuatricromatico FR	W30054	
Diluyente Cuatricromatico	W30090	
Aditivos		
Estabilizador	CARE73	
Ajustador de pH	CARE74	
Antiespumante	CARE75	
Auxilio para Impresión en Película	CARE77	
Limpiador		
Limpiador EZ	NWC10	

Nazdar® respalda la calidad de este producto. Sin embargo, Nazdar® no puede garantizar los resultados finales debido a que Nazdar® no ejerce control sobre las condiciones de operación individual ni los procedimientos de producción. Aunque se proporciona información técnica y asesoría sobre el uso de este producto en buena fe, el Usuario es el único responsable de seleccionar el producto apropiado para sus requerimientos de uso final. Los Usuarios también son responsables de realizar pruebas para determinar que nuestro producto rinda como se espera durante todo el ciclo de vida del artículo impreso desde el momento del proceso de su impresión, post impresión y envío y uso. Este producto ha sido especialmente preparado para impresión flexo y no ha sido probado para aplicaciones con ningún otro método. Cualquier responsabilidad relacionada con el uso de este producto está limitada al valor del producto comprado de Nazdar®.

Con base en la información de nuestros proveedores de materia prima, estos productos están preparados para contener menos de 0,06% de plomo.
Si se requiere de un contenido de metal pesado exacto, se recomienda que realice análisis de laboratorio independientes.

Nazdar Worldwide Headquarters
8501 Hedge Lane Terrace, Shawnee, KS 66227-3290
Llamada gratuita: 866.340.3579 teléfono: 913.422.1888 Fax:
913.422.2296
<http://www.nazdar.com> Correo electrónico: custserv@nazdar.com

SOLUCIONES TÉCNICAS

Ruido:

- Realizar mantenimientos periódicos de las cadenas y correas.
- Uso de protector auditivo tipo copa durante la jornada de corrugado
- Brindar capacitación al personal sobre el correcto uso y los efectos del ruido en el oído humano.

Iluminación: Los valores obtenidos cumplen con legislación vigente Res. 084/12 SRT.

- Realizar mantenimiento y limpieza de luminarias de forma periódica, de modo de mantener los valores medidos.

Tableros (contacto eléctrico directo o indirecto):

- Realizar medición de PAT y verificación de la continuidad de las masas según resolución 900/15 SRT. Se recomienda realizar.

Riesgo químico:

- Respetar las indicaciones del proveedor.
- Utilizar protección ocular y guantes aptos.

 **Riesgo ergonómico:**

- Capacitar al personal en técnica de levantamiento manual de cargas.

 **Riesgos mecánicos:**

- Mantener despejados los sectores de trabajo para evitar caídas a nivel.
- Verificar y mantener en condiciones de orden y limpieza escalera de acceso a tolva de pegamento.
- Utilizar protección de manos y visual para realizar las tareas que impliquen riesgos de golpes con objetos, uso de herramientas y proyección de partículas.

Costos:

Los costos resultantes de las observaciones realizadas en esta etapa, son los detallados a continuación:

- Indumentaria de trabajo y EPP: \$32.599,00

Tres trabajadores x \$32.599=97.797,00

- Medición de puesta a tierra, según Res. 900/15: \$52.000,00

El personal cuenta con la indumentaria y los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de la tarea, y de acuerdo a los riesgos presentes.

Se sugiere realizar medición de puesta a tierra y continuidad de masas, según Res. 900/15 SRT.

CONCLUSIÓN ETAPA N° 1

La Empresa Vallecór S.A, de acuerdo a las oportunidades de recorrido y observación, cumple con la implementación de las normas de Higiene y Seguridad.

Cuentan con servicio externo de Higiene y Seguridad, la que lleva a cabo las capacitaciones, simulacros, visitas mensuales, mediciones de ruido e iluminación, confección de Check list, etc.

Se considera que se debe atender cuestiones específicas tales como, la implementación de sistemas adicionales de levantamientos, medición de puesta a tierra, alternativas viables para la protección de mecanismos de transmisión de maquinaria.

Etapa N°2 – Análisis de Las Condiciones Generales de Trabajo

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La protección contra incendios comprende el conjunto de condiciones de construcción, instalación y equipamiento que se deben observar, tanto para ambientes como para edificios, en medida de los usos que requieran.

Son objetivos de las condiciones antes descritas:

- Dificultar la iniciación de incendios.
- Si se produce un principio de incendios, evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.
- Asegurar la correcta evacuación de las personas.
- Facilitar el acceso y las tareas de extinción.
- Proveer la correcta instalación de los elementos de extinción.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Aplicación de la ley de higiene y seguridad en el trabajo n° 19.587 y su decreto reglamentario n° 351/79 anexo vii, capítulo 1 “protección contra incendios”.

GENERALIDADES:

El presente informe aplica a las instalaciones de la fábrica VALLECOR S.A.

SUPERFICIE DE INTERÈS

Superficie cubierta de las instalaciones: 2005,27 M2



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

La fábrica VALLECOR S.A, se encuentra ubicada en Ruta Nacional N°22, KM. 1172 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Se encuentra construida, en una superficie de 1 hectárea, en la que también se cuenta con estacionamiento para los trabajadores y estacionamiento para los clientes, además una playa de maniobras, en la que se realiza la descarga de bobinas y la carga de material para la venta.

El predio cuenta con dos vías de acceso, el principal por Ruta Nacional 22, como fue mencionado, y un acceso por calle de ripio, en el sector trasero.

El establecimiento linda con chacras, tanto en Norte, Este y Oeste.

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

La construcción de la fábrica VALLECOR S.A es de tipo tradicional, con muros de ladrillo, con revoque grueso y fino pintado, techos de chapa y pisos de cemento alisado, en administración cuenta con piso cerámico. Las aberturas de las oficinas son de aluminio vidriado, y los portones de los galpones de chapa.

La edificación cuenta con tres vías de evacuación; en la administración por el ingreso principal, mientras que en los galpones, tanto de producción como de depósito se cuenta con dos portones con salida hacia el exterior, uno hacia el sector trasero y el otro hacia el frente de la Empresa.

3. DESTINO DE LAS INSTALACIONES.

El lugar cuenta con tres naves:

En la nave principal, se ubica la administración con oficina, sector destinado a reuniones, cocina y sanitario en el frente y en el sector trasero, se encuentra el depósito de materiales; en la segunda nave se almacenan bobinas y en la restante nave, se ubica la maquinaria de fabricación, impresión y corte del papel.

INSTALACIONES DE SERVICIOS.

INSTALACIONES ELÉCTRICA

La misma se compone de red trifásica con bajada a fábrica, y oficinas de 220v. La instalación, se observa en buenas condiciones, cuidada y mantenida. Posee tablero eléctrico principal en nave de producción, al igual que en administración, cuenta con seccionadores abb, disyuntor diferencial, llaves termomagnéticas y puestas a tierra desde el ingreso de la corriente, en las máquinas y tableros.

La instalación eléctrica deberá ser periódicamente vigilada por profesional matriculado. Anualmente se deberá realizar medición de puesta a tierra y continuidad de masas, según Protocolo 900/15 SRT.

SUMINISTRO DE GAS NATURAL

Se cuenta con gas natural provisto por Camuzzi (GAS DEL SUR), el cual se utiliza para cocina, calefacción y sector de colero de máquina corrugadora.

VENTILACIÓN

la ventilación de la edificación es natural por medio de las puertas de ingreso, portones y ventanas.

RESISTENCIA AL FUEGO

Según decreto 351/79, anexo VII capítulo 18 de “protección contra incendio” en el que se establecen los riesgos que implican las distintas actividades en edificios, sectores o ambientes, corresponde clasificar la edificación como:

Actividad predominante	Clasificación de los materiales según su combustión						
	Riesgos						
	1	2	3	4	5	6	7
Residencial	NP	NP	R3	R4	--	--	--
Comercial Industrial	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Depósito							
Espectáculos	NP	NP	R3	R4	--	--	--
Cultura							

Notas: Riesgo 1: Explosivo / Riesgo 2: Inflamable / Riesgo 3: Muy Combustible / Riesgo 4: Combustible / Riesgo 5: Poco Combustible / Riesgo 6: Incombustible / Riesgo 7: Refractarios / NP: No Permitido

R3 MUY COMBUSTIBLES

Según la Ley 19587, decreto 351/79, capítulo 18, anexo VII- 1.5.5 Muy Combustibles: Materias que expuestas al aire, puedan ser encendidas y continúen ardiendo una vez retirada la fuente de ignición, por ejemplo: hidrocarburos pesados, madera, papel, tejidos de algodón y otros.

CARGA DE FUEGO

El cálculo fue efectuado en función de la superficie cubierta, destinada al uso del edificio contemplando los valores proyectados en función de los materiales utilizados y dispuestos en el establecimiento.

La carga de fuego se define como peso de madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio.

En el cálculo de carga de fuego se incluyen todos los materiales combustibles presentes en el sector, partiendo de los pesos de todos los materiales presentes, multiplicándolos por su calor específico; a este resultado se lo divide por un coeficiente y se concluye cuando se efectúa la división por la superficie del lugar.

La carga de fuego, es la siguiente:

Ficha de carga de fuego					
Empresa	VALLECOR S.A			Fecha:	18/07/2023
Sub.Sector de Incendio	FABRICA			Codigo del Sector	N/A
Actividad del Sector	CARTON CORRUGADO				
Iluminación:	Natural y Artificial				
Ventilación:	Natural y Artificial				
Salidas:	TRES (3) SALIDAS				
Superficie m2	Combustible	Riesgo Comb.	Cantidad (Kg)	Poder calorífico (Mcal/Kg)	Carga calor (Mcal)
2005,27	CARTON	R3	30000	4	120000
	PAPEL	R3	50000	5	250000
	MADERA	R3	10000	4,4	44000
	POLIESTER	R3	2000	5	10000
Carga Calorífica total					424000
Carga calorífica en Kcal.					424000000,00
Carga de fuego Kcal. /M 2					211442,85
Carga de Fuego A patrón de referencias para fuegos (4400) Kg./m2					48,06
Potencial Extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A (Tabla I - Anexo VII- Cap 18- Dec 351/79)					2A
Observaciones:					

RESISTENCIA AL FUEGO

Resistencia al Fuego: Propiedad que se corresponde con el tiempo expresado en minutos durante el ensayo de incendio, después del cual el elemento de construcción ensayado pierde su capacidad resistente o funcional.

En este caso, según lo establecido en la tabla 2.2.1 del anexo VII, decreto 351/79, la exigencia al fuego es:

SECTOR	VENTILACION	RIESGO	CARGA DE FUEGO	RESISTENCIA REQUERIDO
1	NATURAL	R3	48,06	F90

CONDICIONES DE INCENDIO.

Según la asignación correspondiente a riesgo nº 3 (R3) y el uso de la edificación, el cuadro de condiciones específicas del anexo vii, capítulo 18 “protección contra incendio”, se establecen las siguientes condiciones:

Condiciones específicas de situación.

Las condiciones específicas de situación estarán caracterizadas con letra S seguida de un número de orden.

Condición S 1:

El edificio se situará aislado de los predios colindantes y de las vías de tránsito y en general, de todo local de vivienda o de trabajo. La separación tendrá la medida que fije la Reglamentación vigente y será proporcional en cada caso a la peligrosidad.

Condición S 2:

Cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores

de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 m. de hormigón.

Condiciones de construcción.

Las condiciones de construcción, constituyen requerimientos constructivos que se relacionan con las características del riesgo de los sectores de incendio.

Condiciones generales de construcción:

6.1.1. Todo elemento constructivo que constituya el límite físico de un sector de incendio, deberá tener una resistencia al fuego, conforme a lo indicado en el respectivo cuadro de "Resistencia al Fuego", (F), que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la ventilación del local, natural o mecánica.

6.1.2. Las puertas que separen sectores de incendio de un edificio, deberán ofrecer igual resistencia al fuego que el sector donde se encuentran, su cierre será automático.

El mismo criterio de resistencia al fuego se empleará para las ventanas.

6.1.6. A una distancia inferior a 5,00 m. de la Línea Municipal en el nivel de acceso, existirán elementos que permitan cortar el suministro de gas, la electricidad u otro fluido inflamable que abastezca el edificio.

Condición C 2:

Las ventanas y las puertas de acceso a los distintos locales, a los que se acceda desde un medio interno de circulación de ancho no menor de 3,00 m. podrán no cumplir con ningún requisito de resistencia al fuego en particular.

Condición C 3:

Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m². Si la superficie es superior a 1.000 m², deben efectuarse subdivisiones con

muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha.

Condición C 4:

Los sectores de incendio deberán tener una superficie cubierta no mayor de 1.500 m. En caso contrario se colocará muro cortafuego.

En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficie cubierta que no supere los 3.000 m².

Condición C 11:

Los medios de escape del edificio con sus cambios de dirección (corredores, escaleras y rampas), serán señalizados en cada piso mediante flechas indicadoras de dirección, de metal bruñido o de espejo, colocadas en las paredes a 2 m. sobre el solado e iluminadas, en las horas de funcionamiento de los locales, por lámparas compuestas por soportes y globos de vidrio o por sistema de luces alimentado por energía eléctrica, mediante pilas, acumuladores, o desde una derivación independiente del edificio, con transformador que reduzca el voltaje de manera tal que la tensión e intensidad suministradas, no constituya un peligro para las personas, en caso de incendio.

Condiciones de extinción.

Las condiciones de extinción constituyen el conjunto de exigencias destinadas a suministrar los medios que faciliten la extinción de un incendio en sus distintas etapas.

7.1. Condiciones generales de extinción.

7.1.1. Todo edificio deberá poseer matafuegos con un potencial mínimo de extinción equivalente a 1 A y 5 BC, en cada piso, en lugares accesibles y prácticos,

distribuidos a razón de 1 cada 200 m² de superficie cubierta o fracción. La clase de estos elementos se corresponderá con la clase de fuego probable.

7.1.2. La autoridad competente podrá exigir, cuando a su juicio la naturaleza del riesgo lo justifique, una mayor cantidad de matafuegos, así como también la ejecución de instalaciones fijas automáticas de extinción.

7.2. Condiciones específicas de extinción.

Las condiciones específicas de extinción estarán caracterizadas con la letra E seguida de un número de orden.

Condición E 1:

Se instalará un servicio de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bomberos de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias, cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de extinción, la autoridad competente exigirá su sustitución por otro distinto de eficacia adecuada.

Condición E 2:

Se colocará sobre el escenario, cubriendo toda su superficie un sistema de lluvia, cuyo accionamiento será automático y manual.

Para este último caso se utilizará una palanca de apertura rápida.

Condición E 3:

Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m² deberá cumplir la Condición E 1; la superficie citada se reducirá a 300 m² en subsuelos.

Condición E 4:

Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 1.000 m² deberá cumplir la Condición E 1. La superficie citada se reducirá a 500 m² en subsuelos.

Condición E 8:

Si el local tiene más de 1.500 m² de superficie de piso, cumplirá con la Condición E 1. En subsuelos la superficie se reduce a 800 m². Habrá una boca de impulsión.

Condición E 9:

Los depósitos e industrias de riesgo 2, 3 y 4 que se desarrollen al aire libre, cumplirán la Condición E 1, cuando posean más de 600, 1.000 y 1.500 m² de superficie de predios sobre los cuales funcionan, respectivamente.

Condición E 13:

En los locales que requieran esta Condición, con superficie mayor de 100 m², la estiba distará 1 m. de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m², habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m² de solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m.

Medios de escape

Factor de ocupación: es la denominación al número de ocupantes por superficie de piso, es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie del piso, en la proporción de una persona por cada x (equis) metros cuadrados. el valor de x se establece en inciso 3.1.2 del apartado “medios de escape” en el acceso vii del capítulo

18 “protección contra incendio” decreto 351/79. En este caso, el valor asignado es igual a:

Sector	x en m2	superficie	factor de ocupación
1	16	2005,27 m2	126

Medios de escape: el número “n” de anchos de salida requeridas se calculará con la siguiente formula: “n” n/100, donde es el número total de personas a ser evacuadas (calculas en base al factor de ocupación).

$$N = \frac{126}{100}$$

$$N = 1,26$$

$$N = 1,26$$

ANCHO MINIMO PERMITIDO		
Unidades	Edificios Nuevos	Edificios Existentes
3 unidades	1,55 M.	1,45 M.

Observación: se cuenta con 3 (tres) unidades.

Cantidad de extintores portátiles

Los extintores se clasificarán e identificarán asignándole una anotación consistente en un número seguido de una letra, los que deberán estar inscriptos en el elemento con caracteres indelebles.

El número indicará la capacidad relativa de la extinción para la clase de fuego indicada con la letra. Este potencial extintor será certificado por ensayos normalizados por instituciones oficiales.

En todos los casos deberá instalarse como mínimo un extintor cada 200 m² de superficie a ser protegida. La distancia a recorrer hasta el extintor será de 20m para fuegos clase A y de 15 m. para fuegos clase B.

Los matafuegos deberán poseer sellos y certificado de calidad extendida por la autoridad competente a nivel nacional (IRAM), el control, recarga y mantenimiento debe ser realizado por una empresa habilitada que cuente con el correspondiente sello IRAM.

Todos los extintores se encontrarán en lugares visibles y de fácil acceso, colocados conforme a normas en vigencia, suspendidas en perchas metálicas empotradas en la pared a 1,50 m. con respecto al nivel del solado, contenidas sobre placas identificativas, debiendo estar en condiciones de uso permanentes y libre de obstáculos.

La cantidad de matafuegos necesarios en los lugares de trabajo, se determinarán según las características y áreas de los mismos, importancia del riesgo, carga de fuego, clases de fuego involucrados y distancias a recorrer para alcanzarlos.

- **N° de matafuegos= área del riesgo / 2005,27 m²**

2005,27 m² / 200 m²=

- **N° de matafuegos = 11 (ONCE) UNIDADES.**

Según lo establecido en la ley 19.587- decreto 351/79 de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados del establecimiento, se deberá contar con 11 extintores, de acuerdo a la carga de fuego realizada en base a la cantidad de material combustible observado en la visita el potencial extintor será: 3 A – 8 B.

Decreto 351/79 Anexo VII: Inciso 4.1. El potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A, responderá a lo establecido en la Tabla 1.

Carga de Fuego	R 1	R 2	R 3	R 4	R 5
Hasta 15 kg/m2	--	--	1 A	1 A	1 A
Desde 16 a 30 kg/m2	--	--	2 A	1 A	1 A
Desde 31 a 60 kg/m2	--	--	3 A	2 A	1 A

Inciso 4.2. El potencial mínimo de los matafuegos para fuegos de clase B, responderá a lo establecido en la Tabla 2, exceptuando fuegos de líquidos inflamables que presenten una superficie mayor de 1 m2. Tabla 2.

Carga de Fuego	R 1	R 2	R 3	R 4	R 5
Hasta 15 kg/m2	--	6 B	4 B	--	--
Desde 16 a 30 kg/m2	--	8 B	6 B	--	--
Desde 31 a 60 kg/m2	--	10 B	8 B	--	--

MEDIOS DE ESCAPE, SISTEMA DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACION DE ESCAPE

El establecimiento cuenta con Luminarias de emergencia, de encendido instantáneo ante un corte de energía.

La distribución de las mismas son:

UBICACIÓN	TIPO DE LUMINARIA	MARCA	CANTIDAD
En dintel portón de ingreso deposito	LED	Atomlux	1
En dintel portón de ingreso fabrica	LED	Atomlux	1
Administración	LED	Atomlux	1

SEÑALIZACION GENERAL Y MEDIOS DE ESCAPE

Señalización de acuerdo a la norma IRAM 10.005: Indicación de medios de escape, dintel de puerta.

- “Salida con flecha direccionada”



- Chapa baliza, para extintores. (Blanco, con franjas rojas de 45°)



- “Rol de emergencias y teléfonos de Emergencia”
- “Prohibido Fumar”.



➤ Sanitario



➤ Tableros Eléctricos: “Riesgo Eléctrico”











CONTROL DE EXTINTORES

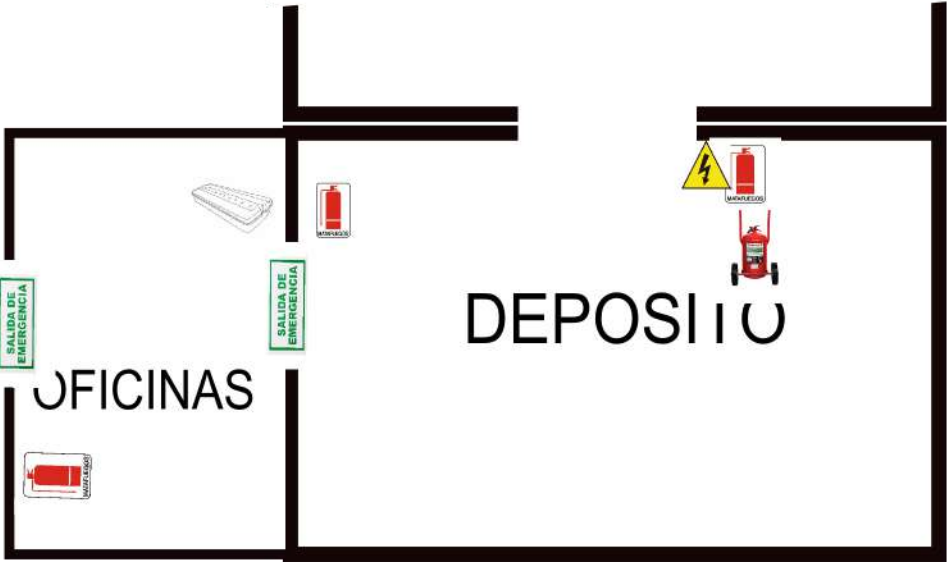
Nº de Serie / Nº Matafuego	Tipo	Manómetro	Fecha próxima recarga:	Fecha próxima prueba	Proveedor	Observacione
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2027	MAT. PAGANO	CORRECTO
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2028	MAT. PAGANO	CORRECTO
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2026	MAT. PAGANO	CORRECTO
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2025	MAT. PAGANO	CORRECTO
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2025	MAT. PAGANO	CORRECTO
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2028	MAT. PAGANO	CORRECTO
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2028	MAT. PAGANO	CORRECTO
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2028	MAT. PAGANO	CORRECTO
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2028	MAT. PAGANO	CORRECTO
Xxxxxx	ABC	OK	08/2023	2028	MAT. PAGANO	CORRECTO

EMPRESA:	VALLECOR S.A
FECHA:	25/07/2023
CONTROLÓ:	Sanchez, Marina Gisela

CROQUIS ESTABLECIMIENTO

REFERENCIAS

-  RIESGO ELECTRICO
-  LUZ DE EMERGENCIAS
-  KIT ABSORVENTE
-  SALIDA DE EMERGENCIA
-  EXTINTOR
-  EXTINTOR CARRO



Calculo Medición iluminación Vallecór S.A

PUESTO: CORRUGADO

$$\text{Indice local} = \frac{\text{largo} \times \text{ancho}}{\text{Altura de Montaje} \times (\text{Largo} + \text{Ancho})}$$

IL= 14 metros X 3 metros

3 metros x (14+3)

IL= 42 = 0,82 = 1

51

Puntos de medición: $(X+2)2 =$

Puntos de medición: $(1+2)2=9$

345	333	329
323	325	320
315	340	309

$$E \text{ Media} = \sum \text{Lux} / \text{N}^\circ \text{demuestras} = \frac{2939}{9}$$

$E \text{ Media} = 326,55 \text{ Lux}$

Conclusión: **Cumple**, ya que según lo dispuesto por la Tabla N°1 del Capítulo 12 "Iluminación y Color" el valor mínimo requerido es 100 lux. (LOCAL DE MAQUINAS)

Uniformidad de Iluminancia

$$209 \geq \frac{326,55}{2}$$

$$209 \geq 163,27$$

PUESTO: IMPRESIÓN

$$\text{Indice local} = \frac{\text{largo} \times \text{ancho}}{\text{Altura de Montaje} \times (\text{Largo} + \text{Ancho})}$$

IL= 7 metros X 3 metros

3 metros x (7+3)

$$\text{IL} = \frac{21}{30} = 0,7 = 1$$

Puntos de medición: $(X+2)2 =$

$$\text{Puntos de medición: } (1+2)2 = 9$$

332	314	317
303	320	309
312	324	313

$$E \text{ Media} = \sum \text{Lux} / N^{\circ} \text{demuestras} = \frac{2844}{9}$$

$$E \text{ Media} = 316 \text{ Lux}$$

Conclusión: **Cumple**, ya que según lo dispuesto por la Tabla N°1 del Capítulo 12 “Iluminación y Color” el valor mínimo requerido es 300 lux. (CORTE Y TERMINACIÓN)

Uniformidad de Iluminancia

$$303 \geq \frac{316}{2}$$

$$303 \geq 158$$

Método de medición utilizado

Se calcula el número mínimos de puntos de medición a partir del valor del índice de local aplicable al interior analizado. El largo y el ancho de la formula, hace referencia a las dimensiones del recinto y la altura del montaje considera la distancia vertical entre la fuente de iluminación y el plano de trabajo.

$$\text{Indice local} = \frac{\text{largo} \times \text{ancho}}{\text{Altura de Montaje} \times (\text{Largo} + \text{Ancho})}$$

Donde “x” es el valor del índice de local redondeado al entero superior

$$\text{Numeros de los puntos de medición} = (x + 2)^2$$

A partir de la ecuación se obtiene el número mínimo de puntos de medición.

$$E \text{ Media} = \frac{\sum \text{valores medidos (Lux)}}{\text{Cantidad de Puntos Medidos}}$$

La iluminancia media, es el promedio de los valores obtenidos en la medición

De acuerdo al valor obtenido, se verifica el cumplimiento según lo requiere el Decreto 351/79 en su Anexo IV, en su tabla 2, según el tipo de edificio, local y tarea visual.

TABLA 2
Intensidad mínima de iluminación
(Basada en Norma IRAM-AADL J 20-06)

Tipo de edificio, local y tarea visual	Valor mínimo de servicio de iluminación (lux)	Tipo de edificio, local y tarea visual	Valor mínimo de servicio de iluminación (lux)
Vivienda		Corrales:	
Baño:		Inspección	300
Iluminación general	100	Permanencia	50
Iluminación localizada sobre espejos	200	Matanza	100
Dormitorio:		Deshollado	100
Iluminación general	200	Escaldado	300
Iluminación localizada: cama, espejo	200	Evisceración	300
Cocina:		Inspección	300
Iluminación sobre la zona de trabajo: cocina, pileta, mesada	200	Mostradores de venta	300
Centros comerciales importantes		Frigoríficos:	
Iluminación general	1.000	Cámaras frías	50
Depósito de mercaderías	300	Salas de máquina	150
Centros comerciales de mediana importancia		Conservas de carne:	
Iluminación general	500	Corte, deshuesado, elección	300
Hoteles		Cocción	100
Circulaciones:		Preparación de patés, envasado	150
Pasillos, palier y ascensor	100	Esterilización	150
Hall de entrada	300	Inspección	300
Escalera	100	Preparación de embutidos	300
Local para ropa blanca:		Conservas de pescado y mariscos:	
Iluminación general	200	Recepción	300
Costura	400	Lavado y preparación	100
Lavandería	100	Cocción	100
Vestuarios	100	Envasado	300
Sótano, bodega	70	Esterilización	100
Depósitos	100	Inspección	300
Garajes - Estaciones de servicio		Embalaje	200
Iluminación general	100	Preparación de pescado ahumado	300
Gomería	200	Secado	300
Oficinas		Cámara de secado	50
Hall para el público	200	Conserva de verduras y frutas:	
Contaduría, tabulaciones, teneduría de libros, operaciones bursátiles, lectura de reproducciones, bosquejos rápidos	500	Recepción y selección	300
Trabajo general de oficinas, lectura de buenas reproducciones, lectura, transcripción de escritura a mano en papel y lápiz ordinario, archivo, índices de referencia, distribución de correspondencia	500	Preparación mecanizada	150
Trabajos especiales de oficina, por ejemplo sistema de computación de datos	750	Envasado	150
Oficinas		Esterilización	150
Sala de conferencias	300	Cámara de procesado	50
Circulación	200	Inspección	300
Bancos		Embalaje	200
Iluminación general	500	Molinos harineros:	
Sobre zonas de escritura y cajas	750	Depósito de granos	100
Caja de caudales	500	Limpieza	150
Industrias alimenticias		Molienda y tamizado	100
Mataderos municipales:		Clasificación de harinas	100
Recepción	50	Colocación en bolsas	300
		Silos:	
		Zona de recepción	100
		Circulaciones	100
		Sala de comando	300
		Panaderías:	
		Depósito de harinas	100
		Amasado:	
		Sobre artesas	200
		Cocción:	
		Iluminación general	200
		Delante de los hornos	300

Tipo de edificio, local y tarea visual Valor mínimo de servicio de iluminación (lux)

Fábrica de bizcochos:	
Depósito de harinas	100
Local de elaboración	200
Inspección	300
Depósito del producto elaborado	100
Pastas alimenticias:	
Depósito de harinas	100
Local de elaboración	200
Secado	50
Inspección y empaquetado	300
Torrefacción de café:	
Depósito	100
Torrefacción	200
Inspección y empaquetado	300
Fábrica de chocolate:	
Depósito	100
Preparación de chocolate	200
Preparación de cacao en polvo	200
Inspección y empaquetado	300
Usinas pasteurizadoras:	
Recepción y control de materia prima	200
Pasteurización	300
Envasado	300
Encajonado	200
Laboratorio	600
Fábrica de derivados lácteos:	
Elaboración	300
Cámaras frías	50
Sala de máquinas	150
Depósito de quesos	100
Envasado	300
Vinos y bebidas alcohólicas:	
Recepción de materia prima	100
Local de elaboración	200
Local de cubas:	
Circulaciones	200
Curado y embotellado	300
Embotellado:	
Iluminación general	150
Embalajes	150
Cervezas y malterías:	
Depósito	100
Preparación de la malta	100
Trituración y colocación de la malta en bolsas	200
Elaboración	300
Locales de fermentación	100
Embotellado:	
Lavado y llenado	150
Embalaje	150
Fábrica de azúcar:	
Recepción de materia prima	100
Elaboración de azúcar:	
Iluminación general	200
Turbinas de trituración	300
Almacenamiento de azúcar	100
Embolsado	200
Manómetros, niveles:	
Iluminación localizada	300
Sala de máquinas	150

Tipo de edificio, local y tarea visual Valor mínimo de servicio de iluminación (lux)

Tablero de distribución y laboratorios	300
Refinerías:	
Iluminación general	100
Amasado sobre cada turbina	300
Molienda sobre la máquina	300
Empaque	200
Fábrica de productos de confitería:	
Cocción y preparación de pastas:	
Iluminación general	200
Iluminación localizada	400
Elaboración y terminación:	
Iluminación general	200
Iluminación localizada	400
Depósitos	100
Metalúrgica	
Fundiciones:	
Depósito de barras y lingotes	100
Arena:	
Transporte, tamizado y mezcla, manipulación automática:	
Transportadoras, elevadores, trituradores y tamices	100
Fabricación de noyos:	
Fino	300
Grueso	200
Depósito de placas modelos	100
Zona de pesado de cargas	100
Taller de molde:	
Iluminación general	250
Iluminación localizada en moldes	500
Llenado de moldes	200
Desmolde	100
Acerías:	
Depósito de minerales y carbón	100
Zona de colado	100
Trenes de laminación	200
Fragüe:	
Fabricación de alambre:	
Laminación en frío	300
Laminación en caliente	200
Depósito de productos terminados	100
Mecánica general:	
Depósito de materiales	100
Inspección y control de calidad:	
Trabajo grueso: contar, control grueso de objetos de depósito y otros	300
Trabajo mediano: ensamble previo	600
Trabajo fino: dispositivos de calibración, mecánica de precisión, instrumentos	1.200
Trabajo muy fino: calibración e inspección de piezas de montaje pequeñas	2.000
Trabajo minucioso: instrumentos muy pequeños	3.000
Talleres de montaje:	
Trabajo grueso: montaje de máquinas pesadas	200
Trabajo mediano: montaje de máquinas, chasis de vehículos	400
Trabajo fino: iluminación localizada	1.200
Trabajo muy fino: instrumentos y mecanismos pequeños de precisión: iluminación localizada	2.000
Trabajo minucioso: iluminación localizada	3.000

Tipo de edificio, local y tarea visual	Valor mínimo de servicio de iluminación (lux)
Depósito de piezas sueltas y productos terminados:	
Iluminación general	300
Áreas específicas:	
Mesas, ventanillas, etc.	300
Elaboración de metales en láminas:	
Trabajo en banco y máquinas especiales	500
Máquinas, herramientas y bancos de trabajo:	
Iluminación general	100
Iluminación localizada para trabajos delicados en banco o máquina, verificación de medidas, rectificación de piezas de precisión	1.000
Trabajo de piezas pequeñas en banco o máquina, rectificación de piezas medianas, fabricación de herramientas, ajuste de máquinas	500
Soldadura	300
Tratamiento superficial de metales	300
Pintura:	
Preparación de los elementos	400
Preparación, dosaje y mezcla de colores	1.000
Cabina de pulverización	400
Pulido y terminación	600
Inspección y retoque	600
Del calzado	
Clasificación, marcado y corte	400
Costura	600
Inspección	1.000
Centrales eléctricas	
Estaciones de transformación exteriores:	
Circulación	100
Locales de máquinas rotativas	200
Locales de equipos auxiliares:	
Máquinas estáticas, interruptores y otras	200
Tableros de aparatos de control y medición:	
Iluminación general	200
Sobre el plano de lectura	400
Subestaciones transformadoras:	
Exteriores	10
Interiores	100
Cerámica	
Preparación de las arcillas y amasado, molde, prensas, hornos y secadores	200
Barnizado y decoración:	
Trabajos finos	800
Trabajos medianos	400
Inspección:	
Iluminación localizada	1.000
Del cuero	
Limpieza, curtido, igualado del espesor de los cueros, sobado, barnizado, secadores, terminación	200
Inspección y trabajos especiales	600
Imprenta	
Taller de tipografía:	
Iluminación general, compaginación, prensa para pruebas	300
Mesa de correctores, pupitres para composición	800
Taller de linotipos:	
Iluminación general	300
Sobre máquinas en la salida de letras y sobre el teclado	400
Inspección de impresión en colores	1.000

Tipo de edificio, local y tarea visual	Valor mínimo de servicio de iluminación (lux)
Rotativas:	
Tinteros y cilindros	300
Recepción	400
Grabado: Grabado a mano:	1.000
Iluminación localizada	700
Litografía	700
Joyería y relojería	
Zona de trabajo:	
Iluminación general	400
Trabajos finos	900
Trabajos minuciosos	2.000
Corte de gemas, pulido y engarce	1.300
Maderera	
Aserraderos:	
Iluminación general	100
Zona de corte y clasificación	200
Carpintería:	
Iluminación general	100
Zona de bancos y máquinas	300
Trabajos de terminación de inspección	600
Manufactura de muebles:	
Selección del enchapado y preparación	900
Armado y terminación	400
Marquetería	600
Inspección	600
Papelera	
Local de máquinas	100
Corte, terminación	300
Inspección	500
Manufactura de cajas:	
Encartonado fino	300
Cartones ordinarios, cajones	200
Química	
Planta de procesamiento:	
Circulación general	100
Iluminación general sobre escaleras y pasarelas	200
Sobre aparatos:	
Iluminación sobre el plano vertical	200
Iluminación sobre mesas y pupitres	400
Laboratorio de ensayo y control:	
Iluminación general	400
Iluminación sobre el plano de lectura de aparatos	600
Caucho:	
Preparación de la materia prima	200
Fabricación de neumáticos:	
Vulcanización de las envolturas y cámaras de aire	300
Jabones:	
Iluminación general de las distintas operaciones	300
Panel de control	400
Pinturas:	
Procesos automáticos	200
Mezcla de pinturas	600
Combinación de colores	1.000
Plásticos:	
Calandrado, extrusión, inyección, compresión y moldeado por soplado	300
Fabricación de láminas, conformado, maquinado, fresado, pulido, cementado y recortado	400
Depósito, almacenes y salas de empaque:	
Piezas grandes	100
Piezas pequeñas	200
Expedición de mercaderías	300

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

NORMAS GENERALES

Tipo de edificio, local y tarea visual	Valor mínimo de servicio de iluminación (lux)
Del tabaco	
Proceso completo	400
Textil	
Tejidos de algodón y lino:	
Mezcla, cardado, estirado	200
Torcido, peinado, hilado, husos	200
Urdimbre:	
Sobre los peines	700
Tejido:	
Telas claras y medianas	400
Telas oscuras	700
Inspección:	
Telas claras y medianas	600
Telas oscuras	900
Lana:	
Cardado, lavado, peinado, retorcido, tintura	200
Lavada, urdimbre	200
Tejidos:	
Telas claras y medianas	600
Telas oscuras	900
Máquinas de tejidos de punto	900
Inspección:	
Telas claras y medianas	1.200
Telas oscuras	1.500
Seda natural y sintética:	
Embebido, teñido y texturado	300
Urdimbre	700
Hilado	450
Tejidos:	
Telas claras y medianas	600
Telas oscuras	900
Yute:	
Hilado, tejido con lanzaderas, devanado	200
Calandrado	200
Del vestido	
Sombreros:	
Limpieza, tintura, terminación, forma, alisado, planchado	400
Costura	600
Vestimenta:	
Sobre máquinas	600
Manual	800
Fábrica de guantes:	
Prensa, tejidos, muestreo, corte	400
Costura	600
Control	1.000
Del vidrio	
Sala de mezclado:	
Iluminación general	200
Zona de dosificación	400
Local de horno	100
Local de manufactura: mecánica: sobre máquinas:	
Iluminación general	200
Manual:	
Iluminación general	200
Corte, pulido y biselado	400
Terminación general	200
Inspección:	
.....	400

TABLA 3
Relación de máximas luminancias

Zona del campo visual	Relación de luminancias con la tarea visual
Campo visual central (Cono de 30° de abertura)	3 : 1
Campo visual periférico (Cono de 90° de abertura)	10 : 1
Entre la fuente de luz y el fondo sobre el cual se destaca	20 : 1
Entre dos puntos cualesquiera del campo visual	40 : 1

TABLA 4
Iluminación general mínima
(En función de la iluminación localizada)
(Basada en norma IRAM-AA- DL J 20-06)

Localizada	General
250 lx	125 lx
500 lx	250 lx
1.000 lx	300 lx
2.500 lx	500 lx
5.000 lx	600 lx
10.000 lx	700 lx

2. Color

Los valores a utilizar para la identificación de lugares y objetos serán los establecidos por las normas IRAM 10005; 2507 e IRAM DEF D 10-54.

Según la norma IRAM-DEF D 10-54 se utilizarán los siguientes colores:

Amarillo:	05-1-020
Naranja:	02-1-040
Verde:	01-1-120
Rojo:	03-1-080
Azul:	08-1-070
Blanco - Negro - Gris:	09-1-060
Violeta:	10-1-020

La tabla 4, del Anexo IV, del Decreto 351/79, indica la relación que debe existir entre la iluminación localizada y la iluminación general mínima.

Tabla 4

Iluminación general Mínima

(En función de la iluminancia localizada)

(Basada en norma IRAM-AADL J 20-06)

Localizada	General		
250 lx	125 lx		
500 lx	250 lx		
		1.000 lx	300 lx
		2.500 lx	500 lx
		5.000 lx	600 lx
		10.000 lx	700 lx

MEDICIÓN ILUMINACIÓN- RES. 084/12 SRT.

DATOS DE LA EMPRESA	
Razón Social: VALLECOR S.A – CUIT:	
Dirección: Ruta Nac. Nº 22 – Km. 1172	CP: 8324
Localidad: General Roca	Provincia: Rio Negro

DATOS PARA LA MEDICION		
Marca: CEM	Modelo: DT-1301	Nº de serie: 13017793
Fecha de Medición: 21/07/2023	Hora inicio: 09:00	Hora finalización: 10:00
Horarios/turnos habituales de trabajo: LUNES A VIERNES DE 07 A 12 HS / 15 A 19 HS.		
Metodología utilizada en la medición: Método Grilla- Res. 084/12 SRT.		
Condición atmosférica: Parcialmente soleado – 17 ° C		

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PROTOCOLO
Certificado de calibración: SI (13/04/2023)
Plano o croquis: SI
Observaciones:

Firma, aclaración y registro profesional

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: VALLECOR S.A – CUIT: xxxxxxxx

Localidad: General Roca

Dirección: Ruta Nac. Nº 22 – Km. 1172

CP: 8324

Provincia: Rio Negro

Punto de Medición	Hora	Sector	Sección / Puesto de trabajo	Tipo de Iluminación	Tipo de Fuente Luminosa	Iluminación	Valor de la uniformidad de Iluminancia	Valor medido (LUX)	Valor requerido Legalmente según Anexo IV Dec. 351/79
				NATURAL / ARTIFICIAL / MIXTA	INCANDES CENTE / DESCARGA / MIXTA	GENERAL / LOCALIZADA / MIXTA	E Min ≥ (E media/2)		
1	09:00	Fabrica	Impresión	Mixta	Descarga	General	303 ≥ 158	316	300
2	09.30	Fabrica	Corrugado	Mixta	Descarga	General	209 ≥ 163,27	326,55	100

Firma, aclaración y registro profesional

DATOS DE LA EMPRESA	
Razón Social: VALLECOR S.A – CUIT: xxxxxxxxx	
Dirección: Ruta Nac. 22- KM. 1172	CP: 8324
Localidad: General Roca	Provincia: Rio Negro

ANALISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR	
Conclusiones	Recomendaciones
<p>Los valores arrojados en medición realizada, cumplen con lo establecido en el Dec. 351/79; Res.084/12 SRT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda mantener las condiciones. En caso de ser necesario reemplazar las luminarias • Establecer frecuencia de limpieza de las los plafones de modo que la suciedad no interfiera en los valores medidos.

Control de máquinas y herramientas

Los sistemas de protección de las máquinas deben estar asociados al riesgo que pudieran generar, con el objetivo de eliminar o reducir la posibilidad de ocurrencia de un accidente. Estos sistemas deben implementarse en forma conjunta con la supervisión del servicio de higiene y seguridad, el entrenamiento de los trabajadores en el uso de la máquina y la capacitación sobre métodos y procedimientos de trabajo seguro.

El riesgo mecánico incluye aquellos riesgos presentes durante el proceso de trabajo, fallas, cercanía a equipos, partes móviles o el mantenimiento de las máquinas. Los mismos pueden ser por contacto, atrapamiento, golpes, cortes y/o materiales proyectados desde la máquina. Para eliminar o reducir estos riesgos existen sistemas de protección; en la Empresa Vallecor S.A, se utilizan resguardos fijos como barreras en las cadenas y correas. Además también se implementaron paradas de emergencia como dispositivos de seguridad.









Buenas prácticas en el trabajo Lugar de trabajo:

- Mantenga el orden y la limpieza.

Asegurarse de la correcta señalización de las áreas de trabajo, las partes móviles de máquinas, herramientas, riesgos, desniveles, carga máxima admisible, etc.

- Coloque Carteleria de uso obligatorio de EPP.
- Tenga en cuenta que la iluminación debe ser la adecuada a la tarea a realizar, de modo que permita observar o reproducir los colores en la medida que sea necesaria.

- Una ventilación adecuada contribuirá a mantener condiciones ambientales que no perjudique la salud de los trabajadores.

Recomendaciones a tener en cuenta.

Antes de comenzar a trabajar:

- Controlar el buen estado de los cables, enchufes y tomacorrientes.
- Verificar que las protecciones de las máquinas y de las herramientas se encuentren instaladas y correctamente ajustadas.
- Controlar que las máquinas, equipos y herramientas cuenten con comandos de parada de emergencia (tipo hongo/barra/cable), que funcionen correctamente y que se encuentren al alcance del trabajador
- En las herramientas los mangos y extremos deben estar sujetos firmemente.
- Mantener la superficie de trabajo en orden y libre de obstáculos.
- Utilizar los elementos de protección personal.
- La ropa de trabajo ajustará bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.

Durante el uso de la máquina o herramienta:

- Utilice la máquina o herramienta para lo que está diseñada, solamente si está autorizado y capacitado para realizar la tarea.
- Utilice los elementos de protección personal acorde al riesgo durante toda la operación.
- De ser necesario sujetar la pieza, en lo posible utilice dispositivos de sujeción específicos como mordazas, morsa, mesas con guías de sujeción, etc.
- Ante un desperfecto, apague y desconecte el equipo, dé aviso al supervisor o encargado.

Al terminar de trabajar:

- Verifique el estado de la máquina, equipo o herramientas de ser necesario- a distancias regulares de la línea de producción.
- Verificar que las protecciones se encuentren correctamente colocadas y no generen un riesgo extra para el trabajador.
- Proveer los materiales y efectuar una correcta ubicación de la cartelería preventiva (en idioma español) de la seguridad de las máquinas, equipos o instalaciones indicando su correcto uso y los riesgos presentes.
- Proveer de iluminación adecuada, evitando contrastes en la zona de peligro.
- Controlar y efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas por personal especializado.
- Las máquinas y herramientas deben ser utilizadas para el fin que han sido diseñadas y ser operadas por el personal específicamente capacitado.
- Asegurar que la instalación de las máquinas, equipos y herramientas se efectúe en un espacio adecuado, de manera que permita el desplazamiento seguro del trabajador.
- Mantener las superficies de tránsito libre de obstáculos.
- Demarcar las zonas de trabajo y áreas de circulación peatonal y vehicular.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN LA MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS

REGLAMENTACIÓN:

Todo trabajador que manipule herramientas en el establecimiento VALLECOR S.A, deberá cumplimentar en su totalidad las reglamentaciones contenidas en el presente Procedimiento.

PRECAUCIONES GENERALES.-

Al utilizar herramientas eléctricas manuales, es necesario observar y tener en cuenta las siguientes precauciones generales de carácter obligatorio:

- Verificar el entorno de trabajo, este debe estar ordenado y limpio. Nunca realizar tareas que generen chispas en cercanía a materiales combustibles, lo que podría derivar en un incendio.
- Verificar siempre que la herramienta cuente con los dispositivos de seguridad y protecciones, tal como fue fabricado; nunca deben ser modificados. Respetar las indicaciones del fabricante.
- Cuando se utilicen amoladoras se deberá verificar el correcto estado de los discos a utilizar, estos deben ser los adecuados para la herramienta, nunca deben colocarse discos superiores a los que permite la herramienta. Nunca retirar el mango de agarre, el cual permite reducir la vibración que genera la herramienta, tampoco la protección del disco.
- Cuando se utilicen cepillos de alambres rotativos, se deberá utilizar protección facial, ya que las cerdas pueden proyectarse causando daños en el rostro del trabajador.
- Verificar el correcto estado de las instalaciones eléctricas, estado del cableado y toma corriente; nunca deberá utilizarse si existen cableados y/o interruptores en mal estado.

- Verifique que la postura a tomar para realizar la tarea sea la adecuada, que sea cómoda y segura. Evitar trabajar durante un tiempo prolongado en posturas forzadas, intercalar con otras tareas y realizar descansos.
- Utilice siempre los Elementos de Protección personal apropiada para la tarea a realizar y la herramienta a utilizar; tales como: protección ocular o facial, guantes y delantal, calzado de seguridad (de uso permanente).

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En el uso de herramientas eléctricas manuales, se pueden presentar ciertos riesgos, es por ello necesario que se adopten precauciones. Para aplicar este procedimiento adecuadamente es necesario, cumplir las siguientes etapas:

PREPARACIÓN ANTES DE EFECTUAR LOS TRABAJOS

- Deben avisar al responsable de la Empresa la tarea que se va a ejecutar.-
- Revise los elementos o equipos de trabajo, antes de su uso. (estado de cableado, estado de la herramienta, estado de discos de corte y protección de este en caso de uso de amoladoras, mascara facial o protección ocular, guantes y delantal).-
- Evalúe los riesgos potenciales en el área de su trabajo.-
- Verifique que no existan materiales combustibles cercanos, tales como: pinturas o combustibles líquidos, papeles o cartón.
- Avise a los demás lo que está haciendo, delimite la zona de trabajo.-
- Las zonas de tránsito, despejadas de obstáculos y libres de interferencias.-
- Siempre que desee cambiar un disco o realizar algún tipo de ajuste a la herramienta deberá desconectarla de la energía eléctrica. Nunca desarrollar ninguna tarea mientras se encuentre en funcionamiento.

REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Para ejecutar esta tarea de manera segura deberá el trabajador implementar las siguientes medidas:

- Siga todas las instrucciones de seguridad tanto del fabricante como de los asesores.-
- Protéjase y use sus elementos de Protección Personal, (Los indicados para la actividad).-
- Asegurarse de que la tarea que se dispone a realizar no afectará a personas ni materiales.
- No cometa actos inseguros e imprudentes que comprometan su seguridad y la de los demás.
- Si se encuentra realizando algún tipo de tarea en una maquinaria agrícola asegúrese de que este segura, con el motor detenido, que no se mueva. Coloque topes que aseguren su retención.
- Nunca trabaje debajo de equipos o maquinas suspendidas.

FINALIZACIÓN DEL TRABAJO

- Termine el trabajo no olvidando mantener vigentes las condiciones Seguras.-
- Desconecte de la corriente eléctrica todas las herramientas utilizadas.
- Guarde ordenadamente y donde corresponda los materiales, herramientas y equipos utilizados.-
- Si alguna de las herramientas utilizadas no se encontraba funcionando de manera normal y segura, retírela del sector de las herramientas aptas para uso, identifíquela de manera clara para que sus compañeros no la utilicen.
- Deje el sector de trabajo limpio y ordenado.

EVALÚE EL TRABAJO TERMINADO

- Analice cuidadosamente el trabajo realizado.
- Verifique que el lugar queda ordenado y limpio.
- Verifique que todo se encuentra en su lugar.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS BÁSICOS NECESARIOS

- Protección ocular o facial-
- Guantes de descarnado o los que corresponda según manipulación u actividad.-
- Calzado de seguridad con punta de acero.-

.....

Resp. Empresa

.....

Resp. De Higiene y Seguridad

Modelos de control implementados

REV: 00

Establecimiento:
VALLECOR S.A

Fecha de control:
28/07/2023

<i>CHECK LIST DE MAQUINAS</i>				
Nº	ITEMS	SI	NO	N/A
1	¿La maquinas cuentan con dispositivos de seguridad?	x		
2	¿Cuentan con protecciones contra atrapamientos?	x		
3	Señalización con leyenda RIESGO DE ATRAPAMIENTO	x		
4	Carteleria indicativa de uso de EPPs	x		
5	Correctas instalaciones eléctricas, disyuntor y PAT	x		
6	Tablero de encendido/apagado en correctas condiciones	x		
7	Lubricación de partes móviles	x		
8	Iluminación adecuada del sector	x		

Observaciones: Registrar mantenimientos preventivos en planilla REV. 01

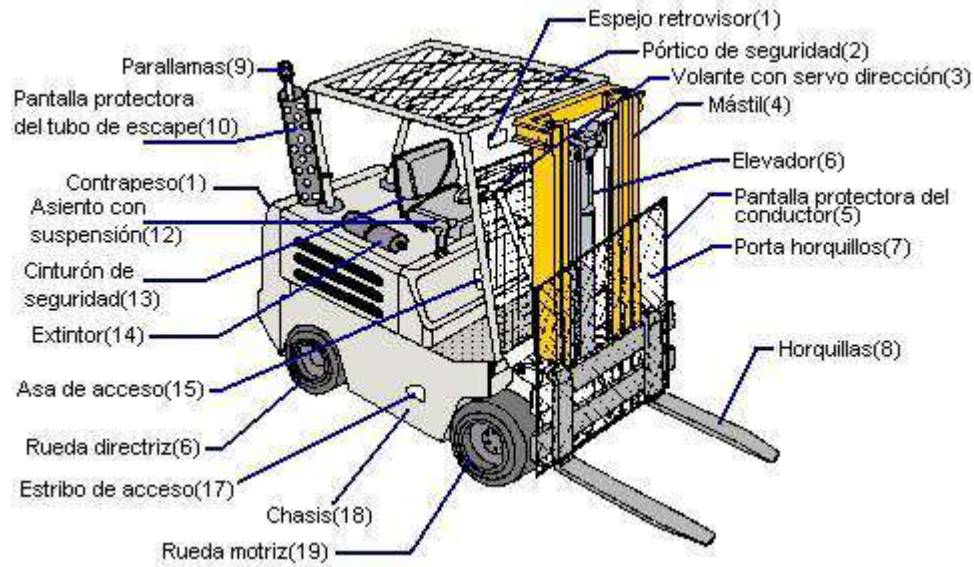
Elaboró: Sánchez Marina	Aprobó: VALLECOR S.A
-------------------------	----------------------

Registro de mantenimiento y reparaciones de maquinas

Fecha		Cadenas	Correas	Lubricación	Reemplazo de piezas	Infraestructura	Otros	Firma del operario
25/08/2023	Revisión (√)			x				
	Cambio de:							
	Revisión (√)							
	Cambio de:							
	Revisión (√)							
	Cambio de:							
	Revisión (√)							
	Cambio de:							
	Revisión (√)							

COD. 01

INSPECCIÓN DE MONTACARGAS:



Antes de iniciar la jornada el conductor debe realizar una inspección de la carretilla que contemple los puntos siguientes:

ELEMENTO A REVISAR		Comprobado y sin defectos		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.	Espejos retrovisores	X		
2.	Pórtico de seguridad	X		
3.	Inexistencia de fugas en el circuito hidráulico.	X		
4.	Mástil	X		
5.	Elevador	X		
6.	Portahorquillas	X		
7.	Pantalla protectora	X		
8.	Horquillas	X		
9.	Ruedas (banda rodadura, presión, etc.)	X		
10.	Contrapeso	X		

11.	Asa de acceso	X		
12.	Estribo de acceso	X		
13.	Extintor	X		
14.	Niveles de aceites diversos	X		
15.	Asiento	X		
16.	Cinturón de seguridad	X		
17.	Controles de encendido y parada	X		
18.	Mandos en servicio	X		
19.	Volante	X		
20.	Frenos de pie y mano	X		
21.	Luces	X		
22.	Indicadores de dirección	X		
23.	Avisador acústico y luminoso de marcha atrás	X		
24.	Bocina	X		

25.	Avisador luminoso rotativo (girofaros)	x		
-----	--	---	--	--

En caso de detectar alguna deficiencia deberá comunicarse al servicio de mantenimiento y no utilizarse hasta que no se haya reparado. Todo montacargas en el que se detecte deficiencia o se encuentre averiada deberá quedar claramente fuera de uso advirtiéndolo mediante señalización. Tal medida tiene especial importancia cuando la empresa realiza trabajo a turnos.

OBSERVACIONES:

Se implementó sistema de cortacorriente, ya que el auto elevador se deja en depósito.

ENTREGADO A: Nicolás, Hernández **FECHA:** 25/07/2023

EJECUTADO POR: Sánchez, Marina Gisela **FECHA:** 25/07/2023

CHECKLIST DE ORDEN Y LIMPIEZA

COD 02

Establecimiento: VALLECOR S.A

Fecha de control: 01/08/2023

Nº	ITEMS	SI	NO	N/A
1	Las paredes estan limpias y en buen estado	X		
2	Las señales de seguridad estan visibles y correctamente distribuidas	X		
3	Los extintores estan en su lugar de ubicación y visibles	X		
4	Los suelos estan limpios, secos, sin desperdicios, ni material innecesario	X		
5	Los pasillos y zonas de transito estan libres de obstáculos	X		
6	Los materiales y sustancias almacenadas se encuentran correctamente identificadas	X		
7	Las maquinarias y equipos se encuentran limpias y libres de todo material innecesario	X		
8	Las herramientas de trabajo estan almacenadas en cajas o paneles adecuados donde cada una tiene su lugar	X		
9	Las herramientas se guardan limpias de aceite y grasa	X		
10	Los equipos de proteccion individual y la ropa de trabajo se encuentran limpios y en buen estado	X		
11	La zona de alrededor de los contenedores de residuos esta limpia limpia	X		
12	Existen los medios de limpieza a disposicion del personal del area	x		

CONCLUSIÓN ETAPA N° 2

En esta etapa decidí verificar las condiciones de protección contra incendios, realizando carga de fuego, condiciones de incendio y cantidad de extintores, según los metros cuadrados cubiertos y el riesgo presente, considerando la posibilidad de ser necesario implementar un sistema fijo contra incendios, con reserva de agua y de acuerdo a las condiciones de fuego del lugar.

Posteriormente se observó y realizo medición de Iluminación, según Res. 084/12 SRT, obteniendo resultados correctos en ambos puestos estudiados, de acuerdo a la Normativa vigente.

Por último se confecciono procedimiento de trabajo seguro en la manipulación de herramientas eléctricas, Check List y registros de mantenimientos de máquinas, controles de autoelevadores y orden y limpieza de los sectores de trabajo.

Es importante, continuar con mantenimiento preventivo de partes móviles, correas, poleas, engranajes y mantener de forma correcta todas las protecciones

Etapa N°3 – Programa de Prevención de Riesgos Laborales

Planificación y Organización del Servicio de Higiene y Seguridad.

Decreto 1338/96 – consideraciones importantes

A continuación, se consideran los puntos más relevantes del presente decreto, basados en el desarrollo del servicio de Higiene y Seguridad, y el profesional a cargo.

Art. 10. El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene como misión fundamental implementar la política fijada por el establecimiento en la materia, tendiente a determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo. Asimismo deberá registrar las acciones ejecutadas, tendientes a cumplir con dichas políticas.

Art. 11. — a) Los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y las áreas de prevención de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo deberán estar dirigidos por:

- I- Graduados universitarios en las carreras de grado, en institución universitaria, que posean títulos con reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, con competencia reconocida en Higiene y Seguridad en el Trabajo
- II- Profesionales que a la fecha de vigencia del presente Decreto se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Graduados Universitarios en Higiene y Seguridad, y habilitados, por autoridad competente, para ejercer dicha función
- III- Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, reconocidos por la Resolución M.T.S.S. N° 313 de fecha 26 de abril de 1983.

- IV- Profesionales que, hasta la fecha de vigencia de la presente norma, hayan iniciado y se encuentren realizando un curso de posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo de no menos de CUATROCIENTAS (400) horas de duración.

- V- Graduados en carreras de posgrado con reconocimiento oficial otorgado en las condiciones previstas en la Resolución N° 1670 del 17 de diciembre de 1996, con orientación especial en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

La SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO se encuentra facultada para denunciar, previo sumario, los incumplimientos de los Graduados o Técnicos, ante los colegios profesionales correspondientes y los tribunales administrativos o judiciales competentes.

Art. 12° — Los empleadores deberán disponer de la siguiente asignación de horas-profesional mensuales en el establecimiento en función del número de trabajadores equivalentes y de los riesgos de la actividad, definida según la obligación de cumplimiento de los distintos capítulos del Anexo I del Decreto N° 351/79:

Cantidad Trabajadores Equivalentes	CATEGORÍA		
	A (Cap. 5, 6, 11,12, 14, 18 al 21)	B (Cap. 5, 6,7 y 11 al 21)	C (Cap. 5 al 21)
1 - 15	-	2	4
16 - 30	-	4	8
31 - 60	-	8	16
61 - 100	1	16	28
101 - 150	2	22	44
151 - 250	4	30	60
251 - 350	8	45	78
351 - 500	12	60	96
501 - 650	16	75	114
651 - 850	20	90	132
851 - 1100	24	105	150
1101 - 1400	28	120	168
1401 - 1900	32	135	186
1901 - 3000	36	150	204
Más de 3000	40	170	220

De acuerdo a la actividades desarrolladas en la Fábrica de cartón corrugado Vallecor S.A, y los trabajadores equivalentes, corresponde un servicio externo, de 4 (cuatro) horas profesionales, aunque se considera que la carga horaria seria escasa para abarcar el área, por lo que la propuesta será, desarrollar un servicio de 8 horas mensuales, repartidas en 2 visitas quincenales de 4 horas cada una; con el objetivo de poder realizar, tanto tareas administrativas, como controles visuales de las tareas, evaluación de los riesgos presentes y por puesto de trabajo, capacitaciones, procedimientos de trabajo seguro, control de máquinas y equipos, estudio ergonómicos en cada puesto, atención a organismos de control, entre otros.

Funciones del servicio de Higiene y Seguridad

1. Asesorar al empleador en la definición de la política del establecimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tendrá por objeto fundamental prevenir todo daño a la salud psicofísica de los trabajadores por las condiciones de su trabajo, en armonía con las políticas establecidas para el sector en materia de calidad y ambiente de trabajo.

2. Relevar y confeccionar, por establecimiento, el Mapa de Riesgos que contendrá:

- La Nómina del Personal Expuesto a Agentes de Riesgo de Enfermedades Profesionales o lo que oportunamente establezca la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO(S.R.T.).

-El Relevamiento General de Riesgos Laborales.

- El análisis y evaluación de riesgos por puesto de trabajo con las medidas preventivas.

2. El mapa de riesgos deberá estar firmado por los responsables de ambos servicios.

3. Contemplar dentro del mapa de riesgos, la evaluación de los riesgos de accidentes y de agentes causantes de enfermedades profesionales en los puestos de trabajo y en función de ello proponer tanto las medidas correctivas y preventivas a realizarse, como los elementos de protección personal necesarios según la legislación vigente.

El Mapa de Riesgos considerará los diferentes riesgos y/o procedimientos nocivos para la salud psicofísica del trabajador.

4. Corroborar el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo, proponiendo las medidas preventivas adecuadas, identificando y evaluando los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.

5. Registrar el seguimiento de los avances, retrocesos y/o adecuaciones comprometidas por el empleador en el Plan de Regularización de Incumplimientos a partir del Relevamiento General de Riesgos Laborales y demás instrumentos del Mapa de Riesgos.

6. Verificar y registrar las acciones que lleva a cabo la A.R.T, a saber: exámenes médicos periódicos y prestaciones médicas que se efectúen a los trabajadores, visitas según programas o planes de focalización, visitas y otras tareas programadas por la A.R.T., en su Programación Anual en materia de prevención.

7. Visitar y relevar los puestos de trabajo, según lo ameriten los riesgos propios de la actividad, el tamaño de la empresa y la inclusión a planes de focalización de la S.R.T., para lo cual tendrán acceso a todas las áreas del establecimiento.

8. Identificar los riesgos presentes en las instalaciones edilicias y de servicios tales como sanitarias, agua, gas, luz, calefacción, aire acondicionado y otros. Asimismo, cuando sean proporcionados por el empleador, supervisar las condiciones de vestuarios, sanitarios, cocina, comedores y alojamientos.

9. Identificar y analizar los factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

10. Conocer los procesos productivos, las materias primas, insumos y productos y en función de ello, elaborar los procedimientos de trabajo seguro para cada una de las tareas.

11. Controlar y verificar que la alimentación provista por el empleador, contemple una dieta equilibrada, acorde a la actividad y al ambiente en el que se desarrolla el trabajo.

12. Evaluar los resultados de los análisis de agua para uso humano.

13. Elaborar estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, entre otras, relacionadas con las tareas, evaluándolas por medio de Índices de Frecuencia, Gravedad, Incidencia, Riesgos, y los que consideren necesarios a su criterio o los que indique la S.R.T. oportunamente.

14. Analizar y evaluar las alternativas de readaptación del puesto de trabajo o cambio de tarea, para aquellos trabajadores con problemas de salud de naturaleza inculpable; y analizar y evaluar, las alternativas de readaptación del puesto de trabajo o cambio de tarea.

15. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Capacitación por establecimiento en Higiene y Seguridad y Medicina del Trabajo, el que deberá ser suscripto por los niveles jerárquicos del establecimiento.

Dicho Programa deberá considerar mínimamente los siguientes contenidos:

- Identificación de los peligros y la estimación de riesgos de las tareas desarrolladas por puesto de trabajo y su impacto en la salud.
- Prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que se desempeñan por puesto de trabajo, incluyendo los accidentes In Itinere.
- Procedimientos de trabajo seguro para cada una de las tareas incluyendo la correcta utilización de los elementos de protección necesarios para llevarla a cabo.
- Conceptos de ergonomía.

La capacitación otorgada deberá contemplar:

- * Emisión y entrega de certificados, acreditando la asistencia de los trabajadores.
- * Determinar la metodología más adecuada para evaluar a los participantes del curso y para verificar la efectividad de la capacitación.
- * Documentar las capacitaciones brindadas con indicación de temas, contenidos, duración, fechas, firma y aclaración de los responsables de Los Servicios, de los instructores a cargo de la capacitación y del personal capacitado, aclarando el D.N.I. y el puesto de trabajo.
- * Entregar material en formato digital o papel incluyendo los contenidos de la capacitación.

16. Realizar informes periódicos con el objeto de asesorar a las autoridades del establecimiento y a los trabajadores sobre el estado y/o la evolución de los factores de

riesgo y circunstancias que puedan afectar a la salud de los trabajadores.

17. Promover la conformación del Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo de carácter paritario y la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

18. Asesorar e intervenir ante los requerimientos provenientes del Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo y/o del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

19. Participar en la confección o elaborar programas de promoción de la salud, calidad de vida laboral y educación en hábitos saludables, que se deberán llevar a cabo para el personal del establecimiento.

20. Definir los requerimientos de higiene, seguridad y capacitación que debe tener el personal eventual, tercerizado o contratado para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Política de Higiene, seguridad & medio ambiente

Para que ésta POLITICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD, se cumpla eficazmente todos los TRABAJADORES de VALLECOR S.A, deben trabajar en forma conjunta en pro de la integridad de las personas, los bienes materiales, el proceso operativo; desarrollando así un proceso de mejora continua.

Todos los accidentes y enfermedades profesionales pueden ser evitados. Por lo que proponemos lograr el objetivo.

- Todos los niveles de la organización son responsables de promover la seguridad.
- Trabajar con actitud preventiva en las tareas, operación y toda actividad que implique riesgos.
- Proporcionar los medios y recursos para que la actividad pueda ser desarrollada de manera segura.
- Dar cumplimiento a las disposiciones Legales de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Fomentar la capacitación y concientización de todo el personal de la empresa.
- Promover el buen clima laboral, cuidando no solo la integridad física sino también psíquica del trabajador.
- Todos los niveles de la organización deben participar y acatar las normas de Seguridad.

RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR:

- Asumir SIEMPRE actitudes seguras en todas las circunstancias laborales.
- Aplicar SIEMPRE los procedimientos de trabajo y las medidas preventivas para eliminar los riesgos en los puestos laborales.

- Usar SIEMPRE todos los elementos de protección personal y ropa de trabajo, y mantenerla en correcto estado.
- Mantener SIEMPRE el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.
- Informar SIEMPRE de desperfecto o fallas, que representen un riesgo para los demás.
- Respetar SIEMPRE los buenos modales y relaciones laborales.
- Está totalmente prohibido comercializar la ropa de trabajo y/o elementos de protección personal.
- Toda NORMA que no sea Cumplida, será motivo de sanción o apercibimiento escrito.

Responsabilidades De las partes involucradas

Empleador, trabajador y Servicio de Higiene y Seguridad.

Responsabilidades		
Serv. Higiene y Seguridad	Empleador	Trabajadores
<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de las normas establecidas sobre salud ocupacional y seguridad. • Evaluar y comunicar a la gerencia las falencias y necesidades en materia de salud ocupacional. • Cumplir y hacer cumplir el desarrollo del programa de salud ocupacional. • Investigar y mantener un registro de accidentabilidad laboral. • Implementar un programa de capacitaciones de acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar los recursos para la implementación del programa de Higiene y Seguridad. • Brindar condiciones adecuadas de trabajo. • Brindar herramientas y maquinas con las medidas de seguridad de acuerdo a legislación vigente. • Establecer una política de Seguridad e Higiene. • Brindar los elementos de protección personal necesario para el desarrollo de las tareas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las normas de Higiene y Seguridad, y con las recomendaciones que se le formulen referentes a las obligaciones de uso, conservación y cuidado del equipo de protección personal y de los propios de las maquinarias, operaciones y procesos de trabajo. • Someterse a los exámenes médicos preventivos o periódicos y cumplir con las prescripciones e indicaciones que a tal efecto

<p>al nivel educativo de los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones en los puestos laborales, detentando y corrigiendo, actos y condiciones inseguras. • Realizar prácticas para la prevención de incendios, brindar nociones básicas de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la formación de los trabajadores en materia de Seguridad. • Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de Seguridad e Higiene. • Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad (si dicho cambio implica el comienzo de una eventual exposición a agentes de riesgo), e informar los resultados de los mismos al trabajador. • Denunciar ante la ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en su establecimiento. • Evitar la represalia para aquellos trabajadores que informen actos y condiciones inseguras. 	<p>se le formulen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de Higiene y Seguridad y observar sus prescripciones. • Colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de higiene y seguridad y asistir a los cursos que se dictaren durante las horas de labor. • Respetar las normas de la Empresa y la Política de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
---	---	---

PLAN ANUAL DE TRABAJO

ITEM	ACTIVIDAD	RESP.	SECTOR	FRECUENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	MAPA DE RIESGO	SERV HYS	TODOS	ANUAL												
2	RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGOS Y RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES	SERV HYS	TODOS	ANUAL												
3	INFORME DE INCENDIO- CARGA DE FUEGO- CALCULOS	SERV HYS	TODOS	ANUAL												
4	ROLES DE EMERGENCIA - SIMULACRO DE EVACUACIÓN- PLAN Y PLANO DE EVACUACIÓN	SERV HYS	TODOS	ANUAL												
5	ESTUDIO ERGONOMICO 886/15	SERV HYS	TODOS	ANUAL												
6	CAPACITACIONES VARIAS (VER PLAN ANUAL)	SERV HYS- OTROS	TODOS	ANUAL												
7	CONFECCION DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES- EVALUACION DE ESTADISTICAS	SERV HYS	TODOS	CUATRIMESTRAL												
8	PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO, SEGÚN TAREAS.	SERV. HYS	TODOS	ANUAL												
9	MEDICIONES ANUALES	CONTROL HYS	TODOS	ANUAL	AGUA			RUIDO			PUESTA A TIERRA			ILUMINACIÓN		
10	CONTROL DE MAQUINAS Y EQUIPOS	CONTROL HYS	TODOS	TRIMESTRAL												
11	CONTROL DE EXTINTORES	CONTROL HYS	TODOS	SEMESTRAL												
12	CONTROL DE LEGAJOS TECNICOS	CONTROL HYS	TODOS	SEMESTRAL												

Selección e ingreso de personal

La Empresa VALLECOR S.A, permanentemente recibe CV en sus oficinas, las cuales utiliza al momento de que surge una vacante, sea el motivo, el retiro de un colaborador o bien el aumento de tareas en temporada alta. Se analizan los perfiles de los postulantes y se los convoca a una entrevista presencial, en la cual se evaluar sus competencias, basándose principalmente en la experiencia en el rubro y el perfil que el puesto requiere. El lema de la Empresa, es la formación del postulante, motivo por el cual, aun sin experiencia en el desarrollo específico de la tarea, puede ser un candidato elegido y aceptado por el gerente general.

Perfil d puesto de trabajo:

- Masculino de 18 a 35 años.
- Conocimientos básicos en tareas de corrugado e impresión (NO EXCLUYENTE)
- Eficiente
- proactivo
- Disponibilidad horaria y puntualidad, de Lunes a Viernes 07 a 12 y de 15 a 19 horas.
- Trabajo en equipo, amabilidad y respeto
- Abierto a aprendizaje en diferentes puestos y tareas a demanda.
- Capacidad de adaptación a desarrollo de tareas basadas en la prevención y uso de ropa de trabajo y elementos de protección personal

Exámenes Preocupacionales

Resolución 43/97

Los exámenes preocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán. En ningún caso pueden ser utilizados como elemento discriminatorio para el empleo. Servirán, asimismo, para detectar las patologías preexistentes y, en su caso, para evaluar la adecuación del postulante- en función de sus características y antecedentes individuales- para aquellos trabajos en los que estuvieren eventualmente presentes los agentes de riesgo determinados por el Decreto N° 658/96.

LISTADO DE LOS EXAMENES Y ANALISIS

- I. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.
- II. Radiografía panorámica de tórax.
- III. Electrocardiograma.
- IV. Exámenes de laboratorio:
 - A. hemograma completo
 - B. eritrosedimentación
 - C. uremia
 - D. glucemia
 - E. reacción para investigación de Chagas Mazza
 - F. orina completa

V. Estudios neurológicos y psicológicos cuando las actividades a desarrollar por el postulante puedan significar riesgos para sí, terceros o instalaciones (por ejemplo conductores de automotores, grúas, autoelevadores, trabajos en altura, etcétera).

VI. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de su conocimiento.

Su realización es obligatoria, debiendo efectuarse de manera previa al inicio de la relación laboral.

La realización del examen preocupacional es responsabilidad del empleador, sin perjuicio de que el empleador pueda convenir con su Aseguradora la realización del mismo.

Centros Medicos Disponibles en General Roca



Capacitaciones

Decreto 351/79 – capítulo 21

Artículo 208. — Todo establecimiento estará obligado a capacitar a su personal en materia de higiene y seguridad, en prevención de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que desempeña.

Artículo 209. — La capacitación del personal deberá efectuarse por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases y se complementarán con material educativo gráfico, medios audiovisuales, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad.

Artículo 210. — Recibirán capacitación en materia de higiene y seguridad y medicina del trabajo, todos los sectores del establecimiento en sus distintos niveles:

1. Nivel superior (dirección, gerencias y jefaturas).
2. Nivel intermedio (supervisión de líneas y encargados).
3. Nivel operativo (trabajadores de producción y administrativos).

Artículo 211. — Todo establecimiento planificará en forma anual programas de capacitación para los distintos niveles, los cuales deberán ser presentados a la autoridad de aplicación, a su solicitud.

Artículo 212. — Los planes anuales de capacitación serán programados y desarrollados por los Servicios de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo en las áreas de su competencia.

Artículo 213. — Todo establecimiento deberá entregar, por escrito a su personal, las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

Artículo 214. — La autoridad nacional competente podrá, en los establecimientos y fuera de ellos y por los diferentes medios de difusión, realizar campañas educativas e informativas con la finalidad de disminuir o evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

capacitaciones de seguridad e Higiene & Medio Ambiente

¿Que son, y para que sirven las capacitaciones?

Capacitar es brindar herramientas para el correcto desempeño de las actividades y tareas a desarrollar dentro de la organización.

La capacitación es un proceso de formación continua y un derecho de acceso a la información que posee el operario, la cual es necesaria para el mejor desempeño de las actividades. El personal correctamente capacitado podrá identificar peligros a tiempo, para transmitirlo y trabajar inmediatamente en su reducción y/o eliminación.

El sistema adoptado para la capacitación debe ser un ámbito de aprendizaje, donde se le permita al operario la participación activa, el debate, tomar conciencia y reflexionar sobre la importancia del trabajo preventivo en equipo.

Plan Anual de capacitaciones

		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2023												
		Empresa: VALLECOR S.A											Código: PAC 00/23	
Tema de la capacitación	Tiempo (Min.)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Receptor
Inducción a la Higiene y Seguridad Laboral	60'			X										Todo el Personal
Uso, cuidado y conservación de elementos de protección personal (EPP)	60'			X										Todo el Personal
riesgos por puestos de trabajo- medidas preventivas- actos inseguros, condiciones inseguras.	60'			X										Todo el Personal
manipulación manual de de cargas- técnicas- lesiones ergonomicas- ejercicio de precalentamiento y elongación.	60'					X								Todo el Personal
Riesgo eléctrico, tipos de contacto. Medidas preventivas	60'							X						Todo el Personal
Riesgos en oficinas- Disposición de mobiliarios posturas correctas de trabajo- pausas activas.	60'							X						Administración
Orden y limpieza, prevención de caídas a nivel.	60'									X				Todo el Personal
Prevención de incendios, uso correcto de extintores, clases de fuego.	60'											X		Todo el Personal
Plan de emergencias, roles y teléfonos de emergencias. Simulacro de evacuación	60'											X		Todo el Personal
Primeros Auxilios Básicos (quemaduras, partículas en ojos, heridas, etc) RCP	60'												X	Todo el Personal
Elaboró:												Aprobó:		
Aclaración:												Aclaración:		

Relevamiento General de Riesgos Laborales (R.G.R.L.)

El RGRL (formulario de Relevamiento General de Riesgos Laborales) está destinado a verificar el estado de cumplimiento de la normativa vigente, según corresponda a la actividad de la Empresa y conforme con las Resoluciones SRT 463/09, 529/09, 741/10, 363/16 (P.E.S.E), 20/18 (P.E.S.E- PYMES), 25/18 (RGRL digital), y 46/18 (Póliza Digital).

Las mismas establecen la obligatoriedad por parte de los Empleadores de presentar el Formulario de Relevamiento General de Riesgos. Dicha documentación deberá ser presentada al momento de la afiliación o de la renovación de la póliza, o bien en las fechas establecidas en los Programas de Empleadores con Siniestralidad Elevada.

Documentación que deberás presentar / actualizar:

- Declaración de Establecimientos Propios y de Terceros (en caso de corresponder), mediante nuestra página web o de forma presencial en la sucursal.
- Formulario vía web del Relevamiento General de Riesgos Laborales, por cada uno de los establecimientos consignados en el formulario anterior.

La Resolución SRT 529/09 establece que las aseguradoras deberán denunciar a la SRT a los Empleadores que no hayan cumplido con la obligación de presentar la documentación mencionada.

Decreto 351/79 - ACTIVIDADES COMERCIALES, COMUNALES, INDUSTRIALES, MANUFACTURERAS, SERVICIOS Y OTRAS NO VINCULADAS AL AGRO O A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleador o profesional responsable, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada. El relevamiento deberá ser realizado por cada uno de los establecimientos que disparga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.

En caso de empresas de servicios esenciales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad.

El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud higiénica y seguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.

Datos generales del establecimiento:

Nombre de la empresa	VALLECDR S.A.	C.P./C.F.A.	6332
Nº de Establecimiento	2	Localidad	General Roca
CUT/CLIP Nº	32-70810637-1	Provincia	Río Negro
Actividad Económica - Rev.3	749300	Cantidad de trabajadores	0
Fecha Relevamiento	11-08-2023	Sup. del Establecimiento	0
Domicilio Completo	RUTA 22 1172		

Estado de cumplimiento en el establecimiento de la normativa vigente (Dec. 351-79)

Nº	Empresa - Condiciones a cumplir	Si	No	No Aplica	Fecha Segul.	Normativa vigente
	SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO					
1.	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	<input checked="" type="checkbox"/>				Art. 5, Dec. 1338/96
2.	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?	<input checked="" type="checkbox"/>				Dec. 1338/96
3.	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/>				Art. 10, Dec. 1338/96
	SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO					
4.	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?			<input checked="" type="checkbox"/>		Art. 3, Dec. 1338/96
5.	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?			<input checked="" type="checkbox"/>		Art. 5, Dec. 1338/96
6.	¿Se realizan los exámenes periódicos?			<input checked="" type="checkbox"/>		Res. 43/97 y 34/98 - Art. 9 a) Ley 10387
	HERRAMIENTAS					
7.	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 - Art.9 b) Ley 10387
8.	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 15 Arts. 105 y 110 Dec. 351/79 - Art.9 b) Ley 10387
9.	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 - Art.9 b) Ley 10387




Ing. Mauricio Cattaneo
Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
Prevención A.R.T. S.A
Grupo Sancor Seguros

Se deja constancia de que Prevención A.R.T. recibió el RORL.
La recepción no implica aceptación ni conformidad con el contenido. Sancti Spiritus - 31-08-2023

N°	Empresas - Condiciones a cumplir	Si	No	No Aplica	Fecha Regal.	Normativas vigentes
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	X				Cap. 11 Art. 130 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos?	X				Cap. 13 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarse?	X				Cap. 13 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
	MÁQUINAS					
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	X				Cap. 13 Arts. 103, 104, 105, 106, 107 y 110 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?	X				Cap. 13 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?	X				Cap. 13 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?	X				Cap. 14 Anexo VI Pto 3.3.1 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?	X				Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81 - Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
	ESPACIOS DE TRABAJO					
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 - Art. 8 a) y Art. 8 e) Ley 19587
19	¿Existen depósitos de residuos en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 - Art. 8 a) y Art. 8 e) Ley 19587
20	¿Tienen las salidas y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y protección?	X				Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 - Art. 8 j) Ley 19587
	ERGONOMIA					
21	¿Se desarrolla un Programa de Ergonomía integrado para los distintos puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 285/05 - Art. 6 a) Ley 19587
22	¿Se realizan controles de Ingeniería a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/05 - Art. 6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/05 - Art. 6 a) Ley 19587
	PROTECCION CONTRA INCENDIOS					
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	X				Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 173 Dec. 351/79
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?	X				Cap. 18 Art. 183, Dec. 351/79
26	¿La cantidad de metaflacos es acorde a la carga de fuego?	X				Cap. 18 Art. 175 y 176 Dec. 351/79 - Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?	X				Cap. 18 Art. 183 a 188 Dec. 351/79
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o metaflacos?	X				Cap. 18 Art. 183 a 185, Dec. 351/79
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?	X				Cap. 18 Art. 182, Dec. 351/79



Ing. Mauricio Cattaneo
 Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
 Prevención A.R.T. S.A
 Grupo Sancor Seguros

Se deja constancia de que Prevención A.R.T. recibió el BDR.
 La recepción no implica aceptación ni conformidad con el contenido. SancorSeg - 21-08-2023

N°	Empresas - Condiciones a cumplir	Si	No	No Aplica	Fecha Regul.	Normativa vigente
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?	X				Cap. 18, Art. 183, Dec. 351/79
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?			X		Cap. 18 Art. 154 a 168 Dec. 351/79
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?	X				Cap. 18 Art. 187 Dec. 351/79 - Art. 8 c) Ley 19587
33	¿Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?	X				Cap. 18 Art. 169 Dec. 351/79 - Art. 9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, los de materiales combustibles con los no combustibles y los que puedan reaccionar entre sí?	X				Cap. 18 Art. 169 Dec. 351/79 - Art. 9 h) Ley 19587
ALMACENAJE						
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 m. entre la parte superior de las estibas y el techo?	X				Cap. 18 Art. 169 Dec. 351/79 - Art. 9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?	X				Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?			X		Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS						
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?			X		Cap. 17 Art. 140 Dec. 351/79 - Art. 9 f) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?			X		Cap. 17 Art. 140 Dec. 351/79 - Art. 9 f) y Art. 8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal?			X		Cap. 17 Art. 140 Dec. 351/79 - Art. 8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?			X		Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 - Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?			X		Cap. 18 Art. 165, 166 y 167, Dec. 351/79
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?			X		Cap. 17 Art. 145 y 148 Dec. 351/79 - Art. 8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS						
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumple con la legislación vigente?			X		Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?			X		Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?			X		Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79 - Art. 8 b) y c) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares?			X		Cap. 17 Art. 140 Dec. 351/79 - Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visual donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?			X		Cap. 17 Art. 140 Dec. 351/79 - Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalizado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?			X		Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79 - Art. 8 a) b) y d) Ley 19587




Mauricio Cattaneo

Ing. Mauricio Cattaneo
Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
Prevención A.R.T. S.A.
Grupo Sancor Seguros

Se deja constancia de que Prevención A.R.T. recibió el D.O.S.
La recepción no implica aceptación ni conformidad con el
contenido. Sucre, 09 - 31-08-2023

N°	Empresas - Condiciones a cumplir	SI	No	No Aplica	Fecha Regul.	Normativa vigente
30	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?			X		Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79 - Art. 9 e) Ley 19587
31	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?			X		Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 - Art. 9 j) y k) Ley 19587
RIESGO ELÉCTRICO						
32	¿Están todos los cables eléctricos adecuadamente contenidos?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
33	¿Los colectores eléctricos se encuentran en buen estado?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
34	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	II				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
35	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
36	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?			X		Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
37	¿Las proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?			X		Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
38	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivos o de alto riesgo y en locales húmedos?			X		Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
39	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	II				Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2 Anexo VI - Art 8 b) Ley 19587
40	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?	X				Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.0 Anexo VI - Art 8 b) Ley 19587
41	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?			X		Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79 - Art 8 b) Ley 19587
42	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?			X		Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pts. 3.3.1 Dec. 351/79 - Art 8 b) Ley 19587
43	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?		X		20/12/2023	Anexo VI pts. 3.1, Dec. 351/79 - Art 8 b) Ley 19587
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN						
44	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?			X		Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
45	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?			X		Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
46	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?			X		Cap. 16 Art. 139 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
47	¿Están los cilindros que contienen gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?			X		Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
48	¿Los recipientes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?			X		Cap. 16 Art. 141 y Art. 143 - Art. 9 b) Ley 19587




 Ing. Mauricio Cattaneo
 Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
 Prevención A.R.T. S.A.
 Grupo Sancor Seguros

Se deja constancia de que Prevención A.R.T. recibió el RDRL.
 La recepción no implica aceptación ni conformidad con el contenido. Bunchales - 31-08-2023

N°	Empresas - Condiciones a cumplir	Si	No	No Aplica	Fecha Regul.	Normativa vigente
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?			X		Cap. 18 Art. 138 Dec. 351/79 - Art. 9 h) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?			X		Cap. 10 Art. 144 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)						
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallen expuestos?	X				Cap. 19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79 - Art. 8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?	X				Cap. 12 Art. 64 Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?					Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?	X				Cap. 10, Art. 188, Dec. 351/79
ILUMINACION Y COLOR						
75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79 - Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 70 Dec. 351/79
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 12 Art. 75 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 - Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?	X				Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizadas los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	X				Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc. 2 Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?	X				Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79
CONDICIONES PSICOTERMICAS						
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo II Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo II Res. 295/03 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo II Res. 295/03 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y humedad térmica, está protegido adecuadamente?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo II Res. 295/03 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico humedad térmica?			X		Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
RADIACIONES IONIZANTES						



Ing. Mauricio Citarro
 Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
 Prevención A.R.T. S.A.
 Grupo Sancar Seguros

Se deja constancia de que Prevención A.R.T. recibió el OGBL.
 La recepción no implica aceptación ni conformidad con el contenido. Suncholes - 31-09-2023

N°	Empresa - Condiciones a cumplir	Si	No	No Aplica	Fecha Regul.	Normativa vigente
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?			X		Cap. 10 Art. 82, Dec. 351/79
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?			X		Cap. 10 Art. 82 Dec. 351/79
89	¿Se lleva el control y registro de los dosis individuales?			X		Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
LÁSERES						
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?			X		Anexo II, Res. 295/03
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
RADIACIONES NO IONIZANTES						
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. soldadura) que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?			X		Cap. 10 Art. 83 Dec. 351/79 - Art. 8 Inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?			X		Anexo II, Res. 295/03
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?			X		Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10- Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?			X		Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?			X		Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03
PROVISIÓN DE AGUA						
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	X				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 - Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?	X				Cap. 6 Art. 57 y 58, Dec. 351/79 y Res. M755 523/95 - Art. 8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?	X				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 - Art. 8 a) Ley 19587
DESAGÜES INDUSTRIALES						
104	¿Se recojen y canalizan por conductos, instalando su libre escorrentamiento?			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos o contaminantes?			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79



Ing. Mauricio Cattaneo
 Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
 Prevención A.R.T. S.A
 Grupo Sancor Seguros

Se deja constancia de que Prevención A.R.T. recibió el RDRL.
 La recepción no implica aceptación ni conformidad con el
 contenido. Suachaes - 31-09-2023

N°	Empresas - Condiciones a cumplir	Si	No	No Aplica	Fecha Regul.	Normativas vigentes
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?			X		Cap. 7 Art. 39 Dec. 351/79
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúa estas tareas?			X		Cap. 7 Art. 39 Dec. 351/79
BAÑOS, VESTIARIOS Y COMEDORES						
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 46 a 48 Dec. 351/79
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?			X		Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?			X		Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?			X		Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?			X		Cap. 5 Art. 58 Dec. 351/79
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES						
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?	X				Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?			X		Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?			X		Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar trabo de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 126 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perches, estrojas, fajas etc.)?	X				Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125 Dec. 351/79
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?			X		Cap. 15 Art. 136 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96 - Art. 9 b) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?	X				Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?			X		Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79
121	¿Los aparatos para izar, aparatos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79
CAPACITACIÓN						
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentran expuestos en su puesto de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?	X				Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96 - Art. 9 b) Ley 19587
PRIMEROS AUXILIOS						
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	X				Art. 9 i) Ley 19587



Ing. Mauricio Cattaneo
 Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
 Prevención A.R.T. S.A.
 Grupo Sancor Seguros

Se da constancia de que Prevención A.R.T. recibió el RISEL.
 La recepción no implica aceptación ni conformidad con el contenido. Sancti Spiritus - 31-08-2023

N°	Empresas - Condiciones a cumplir	Si	No	No Aplica	Fecha Regul.	Normativas vigentes
	VEHICULOS					
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, o bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo o apoyo pies?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las implementos del terreno?	X				Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?	X				Cap. 15, Art. 105 dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidos para los riesgos de desplazamiento de cargas?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?	X				Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79 - Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminoso, espejos, cinturón de seguridad, botina y matabalagtas?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?	X				Cap. 13, Art. 136, Dec. 351/79
	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL					
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 9 Art. 81 incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 9 Art. 81 Dec. 351/79 - Art. 9 c) Ley 19587
	RUIDOS					
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 15 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 15 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 - Art. 9 f) Ley 19587
	ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS					
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 - Art. 9 f) Ley 19587
	VIBRACIONES					
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 - Art. 9 f) Ley 19587



Ing. Mauricio Cattaneo
 Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
 Prevención A.R.T. S.A
 Grupo Sancor Seguros

Se deja constancia de que Prevención A.R.T. recibió el DORE.
 La recepción no implica aceptación ni conformidad con el contenido. Sancti Spiritus - 31-06-2023

N°	Empresas - Condiciones a cumplir	Si	No	No Aplica	Fecha Regul.	Normativa vigente
	UTILIZACIÓN DE GASES					
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?			X		Cap. 10, Art. 142, Dec. 551/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?			X		Cap. 10, Art. 142, Dec. 551/79
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?			X		Cap. 10, Art. 142, Dec. 551/79
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antirretroceso de llama?			X		Cap. 17, Art. 155, Dec. 551/79
	SOLDADURA					
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?			Ø		Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 551/79
148	¿Se utilizan pantallas para la protección de partículas y chispas?			Ø		Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 551/79
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas antirretorno se encuentran en buen estado?			X		Cap. 17, Art. 155, Dec. 551/79
	ESCALERAS					
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?	X				Anexo VII Punto 3 Dec. 551/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?			X		Anexo VII Punto 3.11. y 3.12. Dec. 551/79
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, INST.					
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgo y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como:			X		Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas			X		Cap. 14 Art. 98 Dec. 551/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos paraisar	X				Cap. 15 Art. 116 Dec. 551/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos paraisar			Ø		Cap. 15 Art. 125 Dec. 551/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas			X		Cap. 15 Art. 137 Dec. 551/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderos y recipientes a presión			X		Cap. 16 Art. 140 Dec. 551/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimiento dicho programa de mantenimiento preventivo?			Ø		Art. 9 b) y d) Ley 19587
	REGISTROS					
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 61/19 Sistema de Vigilancia y Control de Sustancias y Agentes Cancerígenos - S.V.C.C.?			X		
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 487/03 Registro de PCBs?			X		
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?			X		




Ing. Mauricio Cattaneo
Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
Prevención A.R.T. S.A
Grupo Sancor Seguros

Se deja constancia de que Prevención A.R.T. recibió el RORL.
La recepción no implica aceptación ni conformidad con el contenido. Santhelmo - 31-08-2023

Plantilla A - Listado de sustancias y agentes cancerígenos (Resolución SRT 81/19)

Marcar con una cruz en caso afirmativo:

Código	Sustancia	SI
La codificación aquí representada corresponde al listado de Códigos de Agentes de Riesgo normado en la Disposición O.F. y C. N° 005 de fecha de 30		

Plantilla C - Sustancias químicas a declarar (Resolución SRT 745/03)

Marcar con una cruz en caso afirmativo:

Código	Sustancia	Cantidad umbral (toneladas)	SI
--------	-----------	-----------------------------	----

(* Nota: Cantidad umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores. La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento. Las cantidades umbrales son las máximas que están presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

EN CASO DE CONTAR CON DELEGADOS GREMIALES INDIQUE EL N° DE LEGAJO CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. (<http://dnacomulta.trabajo.gob.ar/>)

N° legajo del gremio	Nombre del gremio
----------------------	-------------------

EN EL CASO DE ENCOMENDAR TAREAS A CONTRATISTAS, INDICAR EL N° DE CUIT DEL O LOS MISMOS.

Datos laborales del profesional y/o responsable del formulario

CUIT/CUIL/CIUF	Nombre y apellido	Cargo	Representación	Propio/Contratado	Título habilitante	N° matrícula	Entidad que otorgó el título habilitante
27305893035	Platano Viviana R	FI	Otros	FI	Licenciada	A-4337-2	UM

CARGO: R= Profesional de Higiene y Seguridad en Trabajo, M= Profesional de Medicina Laboral, B= Responsable de los datos del formulario en caso de que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. y Seg. o Medicina Laboral

REPRESENTACION: Representación Legal, Presidente, Vicepresidente, Servidor General, Director General, Administrador General, Otro:



Ing. Mauricio Cattaneo
Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional
Prevencion A.B.T. S.A
Grupo Sancor Seguros

Se deja constancia de que Prevencion A.B.T. recibió el RORL.
La recepción no implica aceptación ni conformidad con el contenido. Surcabeles - 51-00-2023

Relevamiento de agentes de riesgos (RAR)

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleador o profesional responsable, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada.

El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.

En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad, debiendo consignar por separado el nombre o razón social y domicilio de los empleadores donde está prestando servicio.

El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud higiene y seguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.

Nómina de Trabajadores Expuestos a Agentes de Riesgo

Contrato N° 84375 Razón Social: VALLECOR S.A. C.U.I.T.: 30708506571
Contrato/Coordinador EMP: Nicolas Hernandez Teléfono: 02984500227 E-mail: vallecorroca@gmail.com

Establecimiento

Denominación	Domicilio	Localidad	Teléfono
2 - VALLECOR S.A.	RUTA 22 1172	General Roca Rio Negro	02984500227

¿Existen Trabajadores Expuestos a Agentes de Riesgo?: Si

Trabajadores

DEFIN



Se deja constancia que PREVENCIÓN ART recibió el presente formulario el día 31/08/2023.
Los datos aportados revisten el carácter de declaración jurada.

Fecha: 31/08/2023

PRODUCTOS DE PAPEL

Códigos de Agentes de Riesgo según Resolución S.R.T. N° 81/19

DEFINITIVO

Fecha: 31/08/2023

Constancia de Asesoramiento sobre detección de Trabajadores Expuestos a Agentes de Riesgo

Contrato N° 84375

Razón Social: VALLECOR S.A.

C.U.I.T: 30708506571

Contrato/Coordinador EMP: Nicolas Hernandes

Teléfono: 02984500227

E-mail: vallecorroca@gmail.com

Se deja constancia que a efectos de poder prevenir y detectar alteraciones en la salud de los trabajadores como consecuencia de la exposición a los agentes de riesgo presentes en los ambientes de trabajo y paralelamente dar cumplimiento a la normativa de aplicación en materia de Higiene y Seguridad, se ha procedido a brindar asesoramiento y asistencia técnica a la empresa afiliada sobre los siguientes conceptos:












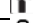
Concepto	Breve Explicación
Exposición a uno o más agentes de riesgo. Tiempos de exposición. Dosis. Concentraciones. Cuándo se considera a un trabajador como expuesto. Toxicidad aguda / crónica. Determinación de la existencia de riesgos y sus potenciales efectos sobre la salud de los trabajadores.	La existencia de condiciones de trabajo que implican una sobrecarga al organismo en su conjunto o a parte del mismo se denomina Agente de Riesgo; y la EXPOSICIÓN al mismo se establece cuando se puede demostrar que el contacto entre el trabajador afectado y el agente o condiciones de trabajo nocivas es capaz de provocar un daño a la salud.
Ley Nacional N° 19587. Decretos N° 351/79, 911/96 y 617/97. Resolución M.T.E. y S.S. N° 295/2003. Resolución 3345/2015	Establece las condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Ley Nacional N° 24557 y demás normativa vigente que refiere a Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Establece la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo.
Decreto Nacional 658/96, 1167/03 y 49/14	Aprueba el Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el art. 6° de la Ley Nacional N° 24557.
Resolución SRT 81/2019: Sistema de Vigilancia y Control de Sustancias y Agentes Cancerígenos.	ARTICULO 5°.- Establécense la obligatoriedad de la inscripción en el S.V.C.C. de todos los empleadores que en sus establecimientos produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito las sustancias o agentes que se enumeran en el Anexo I IF-2019-87690501-APN-GP#SRT de la presente, así como todos aquellos que en función de sus procesos productivos, actividades económicas o con motivo de circunstancias medioambientales, estén alcanzados por las previsiones del Anexo II IF-2019-88050241-APN-GP#SRT de la presente resolución.
Resolución SRT 743/2003: Registro para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores.	Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores - El mismo debe ser declarado en los Establecimientos que el empleador produzca, importe, utilice, obtenga en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito las sustancias químicas en cantidades mayores o iguales a las consignadas en esa Resolución.
Resolución SRT 463/2009	Registro de cumplimiento de normas de Salud, Higiene y Seguridad en el trabajo. Documentación respaldatoria y nómina de trabajadores expuestos.
Resolución SRT 37/2010	Exámenes médicos en salud en el sistema de riesgos del trabajo.
Resolución SRT 301/2011	Trabajadores susceptibles al ruido. Adecuaciones o modificaciones relacionadas con la nómina de trabajadores expuestos a riesgos. Motivos de notificación por incumplimientos a la normativa vigente detectados por la A.R.T.
Resolución SRT 85/2012	Protocolo para la medición del nivel de ruido en el ambiente laboral.
Resolución SRT 801/2015	Implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS) en el ámbito laboral.
Resolución SRT 861/2015	Protocolo para Medición de Contaminantes Químicos en el Aire de un Ambiente de Trabajo.
Resolución SRT 886/2015	Protocolo de Ergonomía.

Controles - Check list.

Registro de limpieza diaria

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SECTORES LABORALES			
EMPRESA:			
CUIL:			
DIRECCION:			
EPP: Ropa de trabajo, guantes de latex/nitrilo, proteccion ocular, barbijo o tapaboca.			
ÍTEM	SECTOR	FECHA Y HORA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
Observaciones			
<p>La limpieza de cada sector de trabajo deberera cumplir con las condiciones acordadas. Los sanitarios deberàn ser higienizados de 2 a 3 veces por jornada laboral al igual que los sectores de uso común o comunitario.</p>			
		Firma y Aclaración Persona Responsable de la desinfección	Firma y Aclaración Responsable Empresa

Control de vehículos de reparto

A 112A 1139		CHECK LIST VEHICULOS LIVIANOS		Rev. 01
FECHA DE CONTROL: 22/08/2023		KM:-		
MARCA: -		DOMINIO:-		
MODELO:-		AÑO:-		
DETALLE				
1	LUZ ALTA		25	APOYACABEZAS
2	LUZ BAJA		26	ASIENTOS
3	LUZ DE POSICIÓN		27	LINTERNA
4	LUZ DE GIRO		28	RUEDA DE AUXILIO
5	LUZ DE FRENO		29	CRIVUET Y LLAVE DE RUEDAS
6	LUZ DE RETROCESO		30	ARRESTALLAMAS
7	BALIZAS REGLAMENTARIAS		31	BARRA REMOLQUE
8	ESCOBILLAS		32	SOPORTE DE CÁRDAN
9	PARABRISAS		33	JAULA ANTIVUELCO
10	BATERIA		34	CONTROL SATELITAL
11	NIVEL DE ACEITE DEL MOTOR		35	EMBRAGUE
12	NIVEL DE REFRIGERANTE		36	CAÑO DE ESCAPE
13	FRENOS		37	PARAGOLPES
14	FRENO DE MANO		38	AMORTIGUADORES
15	CUBIERTAS		39	TABLERO DE INSTRUMENTOS
16	CINTURÓN DE SEGURIDAD		40	ESTADO GENERAL PINTURA
17	BOCINA		41	MICAS
18	PARASOLES		42	TUERCAS DE RUEDA
19	CALEFACTOR/DESEMPAÑANTE		43	SOPORTE DE BATERIA
20	ESPEJOS		44	CERRADURAS
21	SEÑAL SONORA DE RETROCESO		45	SOPORTE MATAFUEGO 10kg
22	EXTINTOR CABINA (1kg)		46	
23	EXTINTOR (10 kg)		47	
24	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS		48	OTROS:
<i>Referencias: B) bueno R) regular M) malo NP) no posee NA) no aplica</i>				
CONTROL DE DUCUMENTACIÓN		Posee?	Vencimiento	Observación
ULTIMO SERVICE (CAMBIO DE ACEITE, FILTROS)				
POLIZA DE SEGURO				
N° DE EXTINTOR				
REVISION TECNICA				
TARJETA VERDE				
OBSERVACIONES:				
FIRMA Y ACLARACION ENCARGADO		FIRMA Y ACLARACION NOTIFICADO		
E SOLICITA REPARACION: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		UNIDAD APTA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

Control vías de evacuación y salidas de emergencia

<u>CHECKLIST DE VÍAS DE EVACUACIÓN</u>		COD.01		
Establecimiento: VALLECOR S.A		Fecha de control:		
Nº	GENERAL	SI	NO	N/A
1	Las vías y salidas de evacuación conducen al exterior o a un lugar seguro	X		
2	Las vías y salidas de evacuación cuentan con iluminación de emergencia	X		
3	Las vías de evacuación están identificadas por señalización normalizada	X		
4	Las puertas se abren en el sentido de la evacuación		X	
5	Las puertas se abren rápida y fácilmente	X		
6	Las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos	X		
7	Existe un plan de emergencia	X		
8	Los empleados cuenta con un rol en caso de emergencia	X		
9	El plan de emergencia esta bien implantado y se contrasta mediante simulacros	X		
10	La separación entre máquinas y pasillos es mayor a 0,80 m	X		
Observaciones:				
Elaboró:		Aprobó		

Investigación de accidente

INVESTIGACION DE SINIESTROS LABORALES

✓ OBJETIVOS

La finalidad de la investigación de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, es descubrir todos los factores que intervienen en el siniestro, mediante el método árbol de causas, que nos permite buscar causas y no culpables.

El objetivo de la investigación, es eliminar, reducir, reemplazar o modificar la fuente u origen causante del siniestro, con la finalidad de que no se vuelva a repetir.

La finalidad de la investigación tiene dos objetivos concretos:

- Directos:
 - Conocer los hechos sucedidos.
 - Determinar las causas que los han producido.

- Preventivos:
 - Eliminar, reducir, reemplazar o modificar la fuente u origen para evitar casos similares.
 - La investigación sirve para determinar las acciones preventivas.
 - Capacitar al personal sobre los riesgos a lo que están expuestos, uso obligatorio y conservación de los EPP.

DEFINICIONES

✚ Incidente: suceso que tiene lugar de manera imprevista. Pero a diferencia del accidente, no se requiere parar la tarea, tampoco ocasiona daño al operario, ya que es de menor magnitud.

✚ Accidente: es un acontecimiento súbito y violento causando daño al trabajador.

- ✚ Enfermedad profesional: se da a causa del trabajo y se desarrolla a lo largo del tiempo, por exposición a ciertos agentes de riesgos. Su daño es irreversible.

RESPONSABLES

- Empresa: debe proveer los recursos necesarios para disminuir las condiciones inseguras de trabajo, disminuyendo los riesgos potenciales presentes y brindando los EPP correspondientes para cumplir con la normativa vigente a fin de evitar la exposición del operario. La empresa tiene la obligación de entregar los EPP, el operario la obligación de utilizarlos y conservarlos.
- Servicio de seguridad e higiene: investiga los incidente, accidente y enfermedad profesional. Debe supervisar que se cumplan los procedimientos de trabajo seguro, realiza matriz y análisis de riesgos por puesto de trabajo, capacita al personal en materia de seguridad e higiene, establece mejoras de manera preventiva-correctiva, como así también realizar las mediciones correspondientes para determinar a qué agentes de riesgos se encuentra expuesto el operario durante la jornada de trabajo.
- Encargado: debe colaborar con el servicio de Seguridad e Higiene haciendo cumplir los distintos procedimientos de trabajo seguro a los empleados.

CRITERIOS La OIT (Organización Internacional del Trabajo)

¿Qué accidentes se deben investigar?

- Ocasionen muerte o lesiones graves.
- Los accidentes que, provocando lesiones menores, se repiten ya que revelan situaciones o prácticas de trabajo peligrosas y que deben corregirse antes de que ocasionen un accidente más grave.
- Aquellos accidentes o sucesos peligrosos que los agentes que intervienen en la prevención de la empresa (Servicio de Prevención, Comité de Seguridad y Salud, Delegados/as de prevención) o la Administración (autoridad laboral o sanitaria) consideren necesario investigar por sus características especiales.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) considera que es imposible investigar todos los accidentes que se producen, y que por tanto se debe centrar la investigación de los mismos según los siguientes criterios: investigar todos los accidentes mortales y graves. Tales accidentes deben ser investigados por distintos motivos:

- Efecto psicológico que un accidente mortal produce en el entorno de la empresa en que acontece.
- Consecuencias demostradas.
- Posibles repercusiones legales.

Investigar aquellos accidentes LEVES, los incidentes o incluso accidentes BLANCOS en los que se dé alguna de las características siguientes:

- Notable frecuencia repetitiva.
- Riesgo potencial de originar lesiones graves.
- Que presenten causas no bien conocidas.

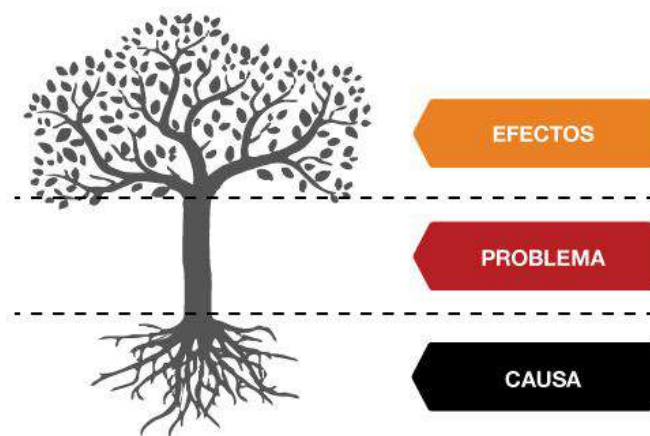
METODO DE ANALISIS

La SRT utiliza y promueve la implementación del Método del Árbol de Causas para la Investigación de Accidentes que sirve para analizar los hechos acaecidos con el objetivo de prevenir futuros casos. Este método presenta una lógica de pensamiento distinta a la convencional, dado que excluye la búsqueda de la “culpabilidad” como causa del accidente, permite detectar factores recurrentes en la producción de los mismos con el fin de controlar o eliminar los riesgos en su misma fuente. Es un método resultante de un procedimiento científico que:

- Permite confrontarse a los hechos de manera rigurosa
- Facilita una mejor gestión de la prevención y ocasiona una disminución del número de accidentes
- Establece una práctica de trabajo colectivo.

Árbol de causas

Esta metodología se usa para determinar las causas del siniestro, en donde se definirá RIESGO-SUCESO-CONSECUENCIA, dando origen a las causas del accidente de trabajo. Permite la rápida intervención a fin de eliminar, reducir o controlar el riesgo potencial, mejorando las condiciones de trabajo y evitar suceso se vuelva a repetir.



		REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE/INCIDENTE		Cod: 02 REG INV	
				Revisión: 01	
				Hoja 1 de 1	
DATOS DE LA EMPRESA					
Razón Social: VALLECOR S.A			CUIT: 30-70850657-1		
Dirección: RUTA N°22 - KM. 1172			CP.: 8332		
Localidad: GENERAL ROCA			Provincia: RIO NEGRO		
INFORME DE:					
		SYSO <input type="checkbox"/>		MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/>	
SYSO:		INCIDENTE <input type="checkbox"/>		ACC. S/PERDIDA DE DÍAS <input type="checkbox"/>	
				ACC. C/PERDIDA DE DÍAS <input type="checkbox"/>	
				ACC. INITINERE <input checked="" type="checkbox"/>	
MEDIO AMBIENTE:					
PISO <input type="checkbox"/>		TIERRA <input type="checkbox"/>		ATMÓSFERA <input type="checkbox"/>	
				CURSOS DE AGUA <input type="checkbox"/>	
DATOS DE LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS					
NOMBRE:			NOMBRE:		
DNI:			DNI:		
PUESTO:			PUESTO:		
SECTOR:			SECTOR:		
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA:			ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA:		
ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO:			ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO:		
DATOS DEL ACCIDENTE / INCIDENTE					
FECHA: 7/3/2022		HORA: 09:45		TESTIGOS: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
TURNO HABITUAL: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		TRAB. HABITUAL: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		HORAS EXTRAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
CANTIDAD DE DIAS PERDIDOS: 30		TIENE EXPERIENCIA EN LA TAREA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DETALLE DE LA ZONA AFECTADA / LESION/IMPACTO AMBIENTAL: MUÑECA DERECHA					
TRATAMIENTO QUE RECIBIO: KINESIOLOGIA					
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE/ INCIDENTE (¿Dónde y como ocurrió el accidente? ¿Qué estaba haciendo antes del acc./inc.? Describa las condiciones del ambiente, herramientas /maquinas usados; Use diagramas o fotos u hojas adicionales en caso de ser necesario):					
<i>El trabajador se encontraba desarrollando sus tareas normalmente cuando tropieza en sector del depósito y cae al suelo sobre su lado derecho, golpeando su muñeca, resultando esta esguinzada. Recibe atención médica en sanatorio, se le realizan RX y resonancia magnetica.</i>					
<i>Se indica reposo laboral y sesiones de kinesiología por 15 días, hasta nuevo control con traumatólogo.</i>					
ANALISIS DEL ACCIDENTE / INCIDENTE					
AGENTE: Esguince					
CAUSA: caída					
CONDICION INSEGURA: estado del suelo- falta de orden y limpieza					
ACCION INSEGURA: falta uso de calzado					
ACCIONES CORRECTIVAS					
Reparación y emparejamiento del suelo, condición indispensable para evitar tropezos o lesiones por herramientas de arrastre.					
Obligatoriedad de uso de elementos de protección personal. Sanciones por incumplimiento.					
RESPONSABLE: L			FECHA DE EJECUCION:		
OBSERVACIONES					
El trabajador retoma las actividades de manera normal, pasados los 30 días de reposo laboral.					
FIRMAS					
FIRMA DE O LOS TRAB. AFECTADO		SUPERVISOR INMEDIATO		SEGURIDAD E HIGIENE	

Datos Empresa	
Contrato	94373
Rentista/col	VALLECOR S.A
Domicilio	CHULA VISTA 948 - Puro - Depto.
Localidad	General Paz
Provincia	Río Negro
Teléfono	0298-4433000
Celular	0298-154300227
Fax	
Email	vallecorsa@fbp.com.ar;vallecorsa@gmail.com

Indicadores actuales del contrato (últimos 12 meses)	
Cantidad de Accidentes	0
Cantidad de Trabajadores Promedio	0
TACC (Cantidad de accidentes / cantidad de trabajadores promedio * 100)	0,00
Índice Incidencia (Cantidad de accidentes con baja / cantidad de trabajadores promedio * 1000)	0,00

Detalle de siniestros según el tipo de contingencia registrada	
Tipo de Contingencia	12 meses
Reapertura	1
Total	1

* Considerados para el cálculo de indicadores siniestros

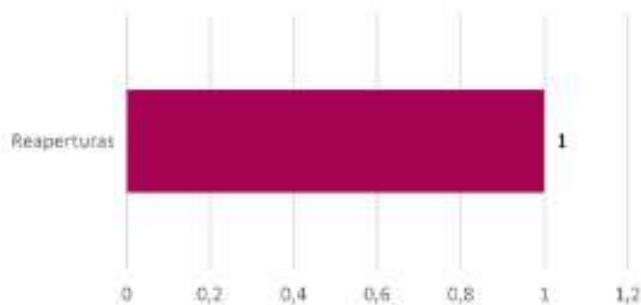
Aclaración:

Los siniestros son considerados según su fecha de ocurrencia.

TACC: para el cálculo de la misma no se tienen en cuenta los siniestros rechazados ni las reaperturas.

Índice de incidencia: para el cálculo del mismo no se tienen en cuenta los siniestros sin días de baja ni los rechazados ni las reaperturas.

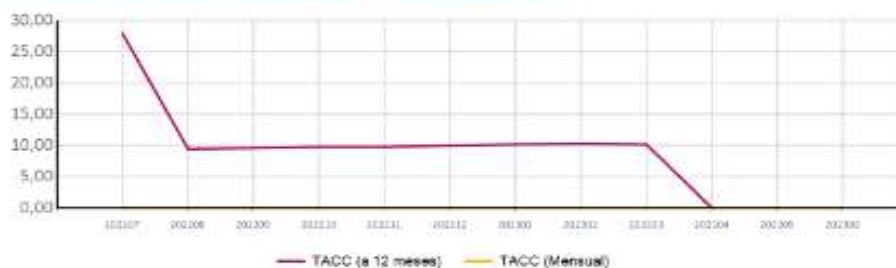
El cálculo de los indicadores no incluye siniestros por covid.



Evolución Indicadores

Periodo	Trabajadores Promedio	Cantidad Accidentes	Accidentes Rechazados	Accidentes EP	Muertes	Días Caidos	TACC (a 12 meses)	TACC (Mensual)	Indice Incidencia
202207	10	0	0	0	0	121	27,81 %	0,00	95,02
202208	9	0	0	0	0	0	8,45 %	0,00	94,49
202209	9	0	0	0	0	0	8,60 %	0,00	96,00
202210	9	0	0	0	0	0	8,76 %	0,00	97,56
202211	9	0	0	0	0	0	8,76 %	0,00	97,56
202212	10	0	0	0	0	0	10,00 %	0,00	100,00
202301	10	0	0	0	0	0	10,17 %	0,00	101,69
202302	11	0	0	0	0	0	10,26 %	0,00	102,56
202303	11	0	0	0	0	0	10,17 %	0,00	101,69
202304	10	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202305	10	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202306	10	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00

TACC (Cantidad de accidentes / cantidad de trabajadores promedio * 100)



Evolución Mensual de Trabajadores

Periodo	Trabajadores	Accidentes
202207	10	0
202208	9	0
202209	9	0
202210	9	0
202211	9	0
202212	10	0
202301	10	0
202302	11	0
202303	11	0
202304	10	0
202305	10	0
202306	10	0

Evolución Mensual de Trabajadores



Normas de Seguridad

❖ Carteleria existente







Vallecór s.a.



POLITICA

Higiene, Seguridad & Medio Ambiente Laboral

Nuestra organización se caracteriza por la búsqueda permanente de opciones que nos permitan mejorar la gestión en todo ámbito, por ello, VALLECOR SA asume el compromiso de asegurar la Calidad de sus productos y servicios, la Salud, Seguridad y bienestar del personal y comunidades vecinas; cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

VALLECOR S.A. involucra a toda la Organización a tener una participación activa en la prevención, identificación y minimización de riesgos en nuestro lugar de trabajo, promoviendo el compromiso y la participación.

☺ Ninguna meta de producción o emergencia operacional justifica que ☺ nuestro personal se exponga a algún tipo de riesgo.

Cada persona será responsable de colaborar en la disminución de nuestros índices de accidentabilidad y enfermedades profesionales.

Tengamos en cuenta:

- ✓ Todo accidente es evitable
- ✓ La capacitación es la base de la prevención
- ✓ La concientización y participación activa del personal es la clave del éxito

Para que ésta política se cumpla eficazmente todos los empleados de la Compañía deben trabajar en forma conjunta en pro de la integridad de las personas, los bienes materiales, el proceso operativo y la satisfacción del cliente; desarrollando así un proceso de mejora continúa.

Accidente In itinere

Es un hecho súbito y violento ocurrido en el lugar donde el trabajador realiza su tarea y por causa de la misma o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere), siempre que el damnificado no hubiere alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

Generalidades

- De acuerdo a la legislación vigente, el empleador tiene relación directa con el tiempo previo al ingreso al trabajo y posterior a la salida del mismo.
- En la Ley de Riesgos del Trabajo, artículo sexto, se expresa: “Se considera **accidente de trabajo** a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo...”
- Así se consideran **accidentes in itinere** a aquellos que le ocurren al trabajador en el trayecto entre su lugar de residencia y el sitio de trabajo y viceversa.
- El trabajador puede movilizarse de diversas maneras: con vehículos de la empresa, con transportes públicos, con medios propios. Desde el punto de vista legal rigen normas de orden nacional, provincial y local, que deben respetarse.

Causas más frecuentes de los accidentes de tránsito

- Exceso de velocidad.
- Falta de señalización.
- Fallas mecánicas.
- Animales sueltos.
- Distracciones causadas por el uso de dispositivos mientras se conduce: teléfono celular, radios, pantallas, etc.
- Ingesta excesiva de alcohol.
- Conducir con cansancio

La principal causa de los accidentes de tránsito **es la imprudencia de los conductores, o de los peatones** y al cometer imprudencias se ponen en riesgo la propia vida y la de los demás.

Ya sea por motivos laborales o personales todos nos movemos en el tránsito, resulta entonces, muy importante lograr un cambio de actitud en las personas, de manera que no solamente se respeten las normas si su inobservancia resultara en sanciones monetarias, sino porque se llegue al convencimiento de que respetando las normas y conduciéndonos en forma correcta lograremos corregir los problemas del tránsito y evitar los accidentes que ocurren en él.

Teniendo en cuenta que todos somos parte del tránsito, a continuación se desarrolla un resumen de aquellos requisitos que debemos cumplir de acuerdo a nuestro rol en el tránsito:

Automóviles y vehículos utilitarios

- Deben contar con los elementos exigibles por la Ley de Tránsito, estar patentados, poseer seguro obligatorio automotor, y las verificaciones técnicas vigentes.
- El conductor debe llevar consigo su licencia habilitante
- Todos los ocupantes del vehículo deben circular con el cinturón de seguridad abrochado y ajustado.
- Verificar frecuentemente el funcionamiento de frenos, bocina, luces y la profundidad del dibujo de los neumáticos
- Se debe circular a distancia prudencial de los demás vehículos.
- Se deben respetar en todo momento las velocidades de circulación.
- Las maniobras se deben anunciar, dando tiempo a los demás para reaccionar y actuar (usar siempre las señales con que cuenta el vehículo para indicar estas maniobras).
- Está prohibido hablar por teléfono celular mientras se conduce.

Motocicletas

- Deben contar con: luces reglamentarias, frenos traseros y delanteros en buen estado de funcionamiento, neumáticos con dibujos en condiciones, dos espejos retrovisores, bocina.
- Estar patentados y poseer seguro obligatorio
- El uso del casco es obligatorio (la mayor parte de las lesiones sufridas por los conductores de estos vehículos afecta directamente la cabeza)
- Es recomendable usar ropa clara y agregar elementos reflectantes para la mejor visibilidad por parte de otros conductores.
- No sobrecargar el vehículo llevando bultos voluminosos.

- No realizar maniobras bruscas o movimientos zigzagueantes.

Ciclista

- Las bicicletas deberán poseer luz delantera para circulación, luz trasera para visualización a distancia, frenos delanteros y traseros en buen estado, neumáticos en buen estado, espejos retrovisores.
- Abstenerse de conducir bicicleta con condiciones meteorológicas adversas.
- Asegurarse de conducir por el sector derecho de la calzada, uno detrás de otro.
- No circular en contramano. No zigzaguear entre vehículos.
- Usar ropa clara, y de ser posible chaleco reflectante, que hace más visible al conductor del rodado.
- Usar casco.
- Al pasar cerca de autos estacionados observar si alguien en su interior se dispone a abrir la puerta.

Recomendaciones para conductores y peatones

- Respetar las señalizaciones y disposiciones vigentes de la Ley Nacional de Tránsito de la República Argentina.
- Abstenerse de conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, medicamentos o drogas que disminuyan los reflejos del organismo.
- Tener en cuenta que si se utilizan auriculares no se podrán escuchar sonidos de advertencia y disminuirá la capacidad de atención.
- Recordar que si bien cuando uno circula a pie adquiere ciertas prioridades, no significa que no deba respetar las normas de tránsito.
- Al aguardar transportes públicos mantenerse siempre a una distancia prudencial del borde de la acera.
- Cruzar siempre calles y avenidas por las esquinas
- Antes de cruzar a pie una calle verificar que el semáforo esté dando paso al peatón.

CONDUCCIÓN SEGURA Y RESPONSABLE DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS
 Consejo para mejorar conductores en todo el país



Para evitar los siniestros con este tipo de vehículos, es fundamental conocer su funcionamiento y prestaciones, normas de tránsito vigentes y mejores prácticas para circular por la vía pública. En todo desplazamiento y sin excepción, **deben utilizarse los elementos de seguridad** (ropa y calzado cómodos para el manejo, casco y chaleco reflectante).

Características de los motociclos:

+	POSITIVAS	-	NEGATIVAS
	Facilidad		Inestabilidad
	Agilidad		Vulnerabilidad
	Comodidad		Alta sensibilidad

La conducción de una motocicleta requiere:
 Un **proceso de aprendizaje**, para incorporar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la conducción, siendo aconsejable recibir esta formación de un profesional especializado en la materia.

Un tiempo de acumulación de experiencia. Un manejo seguro y responsable se logra con la práctica de manejo, realizada en forma progresiva y gradual, siendo imprescindible que las primeras se realicen en lugares y horarios seguros, bajo la supervisión de otra persona con más formación y experiencia...



+ info Conducción segura de motocicletas

- Antes de salir a la vía pública manejando un motociclo, recordar que:
- 1)- El conductor debe encontrarse en óptimas condiciones psicológicas para manejar.
 - 2)- El rodado debe estar en buen estado de uso y funcionamiento.
 - 3)- El conductor es responsable de que su pasajero/transportado use los elementos de seguridad (casco, chaleco, etc.), que mantenga durante todo el desplazamiento un comportamiento seguro y que no realice acciones que pongan en peligro la circulación.

¿Qué podés hacer?

Respetar todas las normas de tránsito durante el desplazamiento por la vía pública (por ej.: tasas de los semáforos, sentidos de circulación de las calles, prioridades de paso, lugares de adelantamiento, etc.).

Es aconsejable circular manteniendo el carril, por el centro del mismo, evitando utilizar los espacios residuales (entre vehículos, o entre ellos y el cordón de la vereda), los cuales pueden convertirse en puntos ciegos para los demás conductores de la vía pública.

- Circular siempre con las luces bajas encendidas, no solo en rutas, sino también en zonas urbanas, pues hace más visibles a los motociclistas.
- Al cruzar intersecciones, semaforizadas o no, reducir la velocidad (70 km/h en su máxima velocidad).
- El uso de chaleco reflectante amplía los márgenes de seguridad siempre permitiendo detectar con mayor anticipación la presencia de estos vehículos.
- Evitar maniobras bruscas y señalar cualquier cambio de dirección.
- Las condiciones atmosféricas adversas (lluvia, viento, neblina, bajas temperaturas, etc.) son enemigas de la circulación segura de motociclistas, pues afectan la visibilidad, la estabilidad y la adherencia del rodado. Si fuera posible, reemplazar la motocicleta por otro medio de transporte.

El consumo de alcohol, otras drogas o incluso, de ciertos medicamentos, son contraindicados, durante el manejo de estos vehículos, ya que afectan al sistema nervioso central, alterando las funciones y reacciones necesarias para la conducción.

Circular en ruta implica un riesgo mayor a la conducción urbana, por lo que debe evitarse, al igual que transportar pasajeros, hasta que se haya logrado un nivel de confianza y destreza aceptables.

+ info Protección de la cabeza

En un accidente de tránsito, la cabeza es la parte del cuerpo más expuesta a sufrir lesiones. Un traumatismo de cráneo puede producir la muerte o incluso dejar secuelas permanentes que afectan la calidad de vida. Un casco adecuado, abrochado y ajustado al mentón previene las lesiones cerebrales o atenua su gravedad.



Prevención ART
 el mayor seguro

¿Qué podés hacer?

Pautas y requisitos para elegir y usar el casco:

- Adquirir solo aquellos cascos que cuenten con **Certificación de Homologación de Autopartes y elementos de Seguridad** (sigla EHRAS), esto quiere decir que han sido sometidos a pruebas de impacto y resistencia que garantizan un standard mínimo de seguridad.
- El casco denominado **integral**, que cubre completamente cráneo, nuca, orejas, mentón y cara, es el que brinda la mejor protección.
- Elegir el casco que mejor se ajuste al tamaño de tu cabeza.
- Un casco debe ajustarse al cráneo sin causar dolor ni molestias importantes.
- Una vez abrochado, no debe girar ni moverse libremente.
- El casco tiene fecha de vencimiento, a partir de la cual el fabricante ya no garantiza las propiedades de los materiales que componen su estructura, por lo cual debe ser reemplazado por uno nuevo.
- Normalmente esta fecha está en el interior del casco o en su defecto, aparece la fecha de fabricación, por lo que debe consultarse al vendedor; cual es la fecha de vencimiento establecida para así poder calcular su caducidad.
- Si el casco ya participó de un accidente o sufrió golpes importantes, y presenta hundimientos, grietas, roturas o deformaciones, debe ser reemplazado pues ya no brinda la protección necesaria ante un nuevo golpe.
- Usarlo siempre abrochado y ajustado a la barbilla.

Cuidate también EN TU CASA

- Seguí estas recomendaciones siempre, no sólo cuando vas a trabajar.
- Evitá trasladar niños en los motociclos, pues al no poder apoyarse en los pedalines, su estabilidad y seguridad se encuentran comprometidas.
- Los cascos tienen diferentes tamaños, cada miembro de la familia debe tener el propio.

Aseveramiento Técnico:
 Abogado Marcelo GOTTA BERNALIS



SI LO SON

Caida en el portal de casa camino del trabajo

Accidente de coche cuando vas directamente al trabajo

Accidente cuando te has desviado para hacer algo propio de la empresa

Sufres un accidente esperando al autobus para ir al trabajo o en este.

Un accidente de tráfico tras la cena de navidad o comida de empresa

Acudes y tienes un accidente en bicicleta (o incluso en monopatín) camino del trabajo



NO LO SON

Si te caes en el interior de casa por correr antes de ir hacia el trabajo

Accidente de tráfico cuando vas al trabajo pero me he desviado a comprar algo o hacer gestiones personales

Regresas al trabajo y tienes un accidente después de comer en casa de un amigo o familiar

Si después de la cena de empresa tienes un accidente por culpa tuya (alcohol, exceso de velocidad)



¿CÚANDO ES UN ACCIDENTE IN ITINERE Y CUANDO NO?



Plan de respuestas ante emergencias

Objetivo:

Conseguir que todas las personas pertenecientes a la Brigada de Emergencias de cada sector que se vean afectadas por un incendio, sepan como coordinar sus actuaciones para reducir al mínimo sus consecuencias o para realizar la evacuación de la zona correspondiente.

Alcance:

Este procedimiento se aplica para cada uno de los sectores de la Empresa VALLECOR S.A.

RESPONSABILIDADES:

3.1 El Servicio de Seguridad e Higiene es responsable de brindar la capacitación correspondiente a todo el Personal para cumplir con el Procedimiento y auditará su aplicación.

3.2 El Líder de la Brigada ante la presencia de un siniestro circunstancial y/o contingente excepcional es responsable de:

- Activar y dirigir de inmediato, el procedimiento y rol de siniestro.
- Al recibir la alarma (a viva voz, sonora, lumínica, o la que exista en el establecimiento) se dirigirá inmediatamente al lugar del siniestro y pondrá en acción el procedimiento de Incendio.
- Debe actuar en forma conjunta con su Grupo de Ataque. Este grupo actúa con las medidas establecidas y obedeciendo en todo momento las ordenes del Jefe de Brigada.
- Dirige el ataque del fuego y elige el método más eficiente, siguiendo un orden de prioridades: evacuación del personal en peligro, rescate y atención de heridos, ataque al siniestro. (Siempre que sea un principio de incendio, caso contrario esperara instrucciones del cuerpo de bomberos)
- En todo momento deberá mantener la calma para poder llevar adelante el ataque.

- Determina la conveniencia de llamar a los grupos de Emergencia externos (bomberos, ambulancia, policía, etc.) y al llegar estos poner la brigada al mando del cuerpo profesional.
- Retirar el grupo de brigadistas en caso de peligro mayor.

3.3 Personal que conforma la Brigada, serán responsables de llevar a cabo las acciones que le correspondan a cada equipo.

Estos Equipos son: Equipo de Extinción, Equipo de Corte de Energía y Gas, Equipo de Apoyo Logístico y Equipo de Ordenamiento del personal.

A continuación se detallan las acciones de cada Equipo:

A - Grupo de Apoyo Logístico:

El o los integrantes del grupo deberán obedecer las órdenes impartidas por el Jefe de Brigada, las cuales pueden ser:

- Buscar Extintores y acercarlos a la zona donde se encuentra el foco de incendio.
- Evacuar a toda persona que se encuentren en la o las zonas comprometidas. Revisará baños, oficinas y sectores del edificio para asegurar la evacuación completa.
- De ser necesario, ordenarán retirar vehículos de zonas comprometidas.
- En caso de la ausencia de alguna persona que compone el grupo de ataque, personal logístico, por ordenes del Jefe de Brigada, deberá reemplazarlo.
- Este personal se reunirá en el punto de reunión solo por la autorización del Jefe de Brigada.

De no contar el establecimiento con un grupo de apoyo logístico el jefe de brigada determinara quien o quienes desarrollaran estas tareas.

B – Equipo de Comunicaciones:

El personal destinado a formar parte del Equipo de Comunicaciones deberá hacerlo de la siguiente manera, dependiendo del destinatario de la llamada:

- La información a suministrar por el encargado de realizar las llamadas a los servicios de emergencias (Policía, Emergencias y Bomberos) externos será la siguiente:
 - Dirección del establecimiento.

- Naturaleza del suceso, (principio de incendio descontrolado, incendio declarado, etc.).
- Si hay víctimas y/o si se produjeron daños materiales.
- Cuanto tiempo lleva declarado el suceso.
- Cualquier otro dato que sea relevante.
- En el caso de bomberos, el llamado telefónico se deberá realizar de la siguiente manera:
 - Acudirán al teléfono más cercano y marcarán el 100.
 - Comunicarán los datos contemplados anteriormente.
 - Deberá esperar en el acceso al establecimiento para indicarle el sector en el cual está ocurriendo el incendio.
 - Llegado al sector del siniestro, se pondrá a disposición del Jefe de Brigada y la brigada a disposición del cuerpo de bomberos.

C – Equipo de Corte de Energía, y/o Gas

Toda persona que forma parte del Equipo destinado al corte de Energía y Gas deberá realizar los siguientes pasos:

- Identificar la ubicación de las llaves de corte, tanto de gas como de energía, de ser posible las llaves principales.
- Solamente se cortarán los suministros si se recibe la orden del Jefe de Brigada.
- Si el incendio es Total, se deberán cortar la totalidad de los suministros.
- Si el incendio es Sectorizado (solo se encuentra afectado un sector), solo se cortarán los suministros de ese sector (si es posible, caso contrario, se esperará la orden del Jefe de brigada para cortar la totalidad de los suministros).
- Cortados los suministros y si el incendio es total, procederán a revisar baños, oficinas y sectores del edificio para asegurar la evacuación completa del personal. De ser parcial solo se revisará el sector del siniestro. En ninguno de los dos casos se procederá si está en peligro de integridad física de los integrantes del equipo.
- Una vez cumplida la tarea del equipo, este se retirará al punto de reunión, salvo indicación contraria del Jefe de Brigada.

D – Equipo de Ordenamiento del Personal.

(Solo esta presente en algunas Brigadas)

El Equipo de Ordenamiento solo se encuentra en algunas Brigadas, en las que no esta presente el Equipo de Corte de Energía, Gas y/o será el encargado de llevar estos puntos adelante. En el caso de que ambos Equipos estén presentes en una de las Brigadas deberán trabajar en conjunto, salvo indicación contraria del Jefe de Brigada.

El personal destinado a formar parte del Equipo de Ordenamiento del Personal deberá realizar las siguientes acciones.

1. Los integrantes del Equipo serán los encargados de revisar todos los sectores de la planta para asegurar la evacuación total del personal.
2. Revisaran baños, oficinas y sectores del edificio donde pudiera haber personas.
3. Una vez evacuada la totalidad del personal se procederá al punto de reunión que corresponde.
4. En ningún caso, en donde el siniestro sea total o parcial se procederá si esta en peligro la integridad física de los integrantes del Equipo. Se esperara a los servicios expertos (Bomberos).
5. Una vez cumplida la tarea del equipo, este se pondrá a disposición del Jefe de Brigada.

E – Equipo de Extinción:

Su composición seria:

- Jefe de Brigada
- Apoyo Logístico.
- Equipo de Extinción (Ataque Directo – Ataque).
- Equipo de Comunicaciones.
- Equipo de corte de Energía.
- Ordenamiento del Personal (En algunos Sectores)
(Se anexa Organigrama Tipo).

4.1. TIPOS DE EMERGENCIAS CONTEMPLADAS

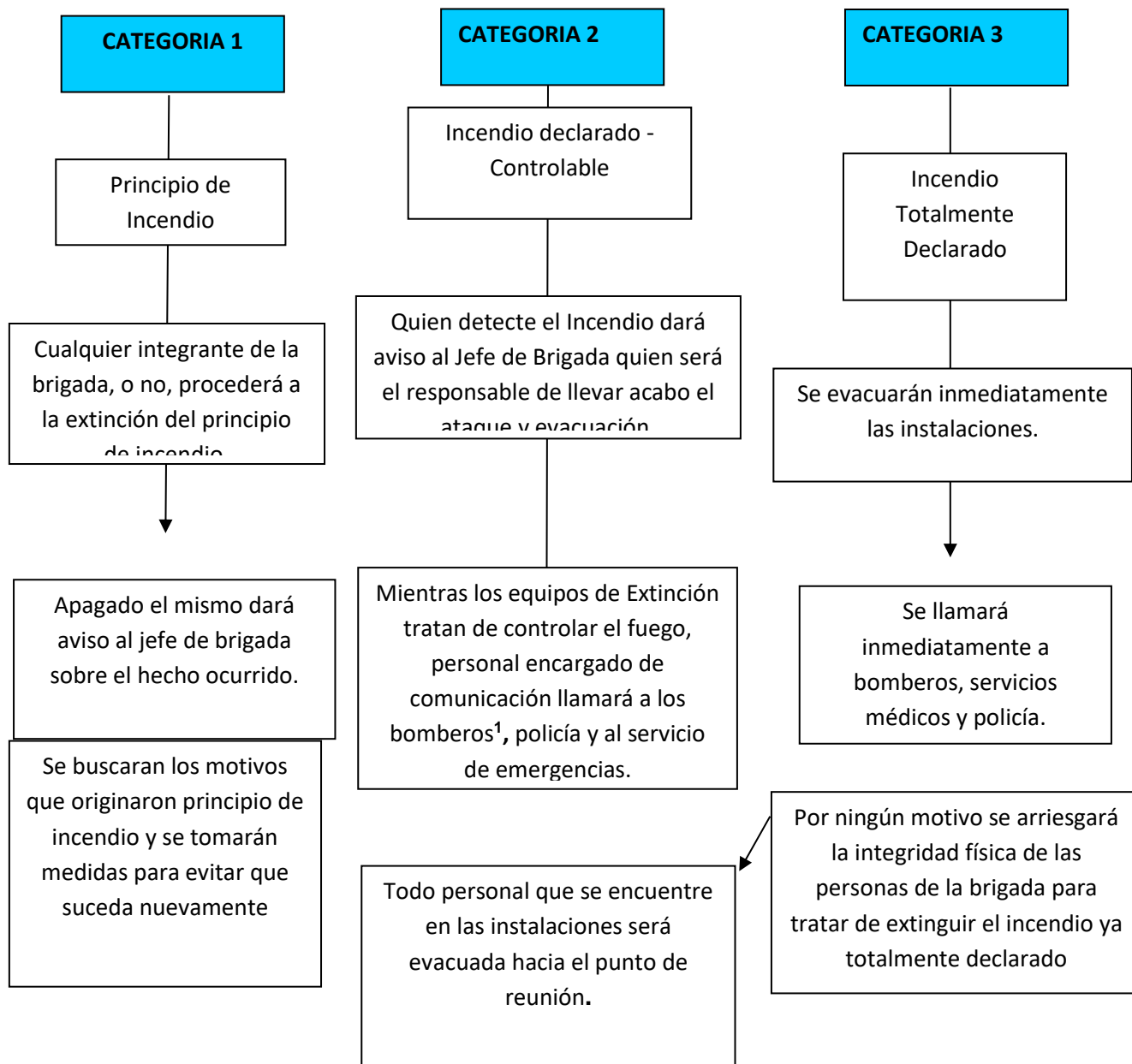
La definición de emergencia es todo hecho, situación o circunstancia imprevista que altere el normal proceso de funcionamiento y puede dar como resultado un peligro para la vida humana y a la propiedad.

El tipo de emergencia mas corriente es el de origen Humano (Incendio, Falla grave de equipos o sistemas), pero sin dejar a un lado la posibilidad de que fuese de Origen Natural.

4.2. PASOS A SEGUIR SEGUN CATEGORIA DEL SINIESTRO.

Quien detecte fuego en algún sector del perímetro externo:

- Dependiendo de la magnitud del incendio se deberán realizar las siguientes acciones:



1 – Quien realice la llamada a bomberos deberá hacerlo de la siguiente manera: Llamará y dará aviso del incendio y dirección del siniestro. Tendrá que esperarlos en la entrada de la

Planta para indicarles en que sector ocurrió el siniestro. Una vez llegado al lugar de los hechos, usted quedará a disposición del Jefe de Brigada.

2 – Punto de reunión:

- Exterior del establecimiento (2)

4.3. USO DE MATAFUEGO

- ✓ Quite el seguro y manténgalo vertical.
- ✓ Colóquese a tres metros del fuego.
- ✓ Accione la válvula.
- ✓ Dirija la descarga y avance gradualmente.



4.4. Clases de matafuegos:



Clase A: Fuego de materiales combustibles sólidos (madera, tejidos, papel, goma, etc.). El agua es la sustancia extintora ideal. Se usan matafuegos Clase A, ABC o espuma química.



Clase B: Fuego de líquidos combustibles (pinturas, grasas, solventes, naftas, etc.) o gases. Se usan matafuegos BC, ABC, AFFF (espuma química).



Clase C: Fuego de equipos eléctricos de baja tensión. El agente extintor no debe ser conductor de la electricidad por lo que no se puede usar agua (matafuego Clase A ni espuma química). Se usan matafuegos Clase BC ó ABC.

Tipos de evacuación

✓ Evacuación parcial

Se realiza cuando sea necesario evacuar uno o más sectores que estén comprendidos en una situación de emergencia.

Las instrucciones serán impartidas por el jefe correspondiente a las dependencias comprometidas.

Tiene además la responsabilidad de acompañar y conducir a las personas que ocupen su área, desde su lugar de trabajo, hacia la zona de seguridad por la vía de evacuación que le corresponda.

✓ Evacuación Total

Se realiza cuando sea necesario evacuar a un mismo tiempo, la totalidad de la empresa.

La orden de evacuación será comunicada al personal en general, a través de los medios existentes destinados para tal fin.



BRIGADA DE EVACUACIÓN

TITULAR: HERNANDEZ FEDERICO
SUPLENTE 1: HERNANDEZ NICOLAS
DÁ AVISO A BOMBEROS, HOSPITAL, POLICÍA.

TITULAR: BADILLA ALEXIS
SUPLENTE 1: CAMPOS EDUARDO
CONDUCEN AL PERSONAL HACIA EL PUNTO DE REUNION

TITULAR: BADILLA JOSE
SUPLENTE 1: BADILLA GONZALO
CORTA TODO EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DE TABLEROS ELÉCTRICOS.



TITULAR: FREIGEDO PABLO
SUPLENTE 1: PEREZ ALAN
TOMAN EXTINTOR. ATACAN PRINCIPIO DE INCENDIO.

TITULAR: HERNANEZ NICOLAS
SUPLENTE 1: HERNANDEZ FEDERICO
DÁ AVISO A JEFE DE BRIGADA, TITULAR O SUPLENTE.

TODO EL PERSONAL QUE NO INTERVENGA EN LA BRIGADA DE EMERGENCIAS SE RETIRA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SE DIRIGE HACIA EL PUNTO DE REUNIÓN

TELEFONOS DE EMERGENCIA

BOMBEROS: 100

HOSPITAL: 107

POLICIA: 101

Conclusión del Tema N°3

En esta etapa se confecciono un plan de trabajo de acuerdo a las necesidades consideradas en las etapas realizadas anteriormente. Se detallaron todas las labores realizadas por el servicio de Higiene y Seguridad.

Por otro lado, se implementaron controles, tales como, botiquín de primeros auxilios, salidas de emergencia, luces de emergencia, entre otros.

Se confeccionó también, un plan anual de capacitaciones y la implementación de plan de respuestas ante emergencias, roles de evacuación y registro de los resultados del simulacro de evacuación a realizar de forma semestral.

Conclusión Final

El desarrollo de este trabajo, me ayudo a ampliar mis conocimientos sobre la forma de enfrentar un Servicio externo de Higiene y Seguridad, el alcance hacia la Empresa, el desarrollo de las tareas y la llegada hacia los operarios. Pude entender, de cierta manera, que en ocasiones, es necesario ampliar la mirada y posicionarse en cada uno de los lugares para ver y saber cuales son las mejores formas de llevar adelante los cambios, que es necesario escuchar y aprender de todos; que no alcanza con solo EL TENER QUE HACER, sino que las barreras deben ir saltándose de a poco, hasta llegar al objetivo deseado.







En cuanto a la Empresa, fue un verdadero placer, conocer el desarrollo de la actividad, ver las medidas de seguridad implementadas, y poder brindar desde mi lugar las recomendaciones necesarias para la mejora continua.

Agradecimientos

A mi familia, mi esposo y mi hijo, por ser los pilares principales, por el apoyo y el aliento incondicional durante estos dos años, por empujarme siempre a cumplir mis metas y objetivos, por acompañarme y no permitirme nunca bajar los brazos a pesar de las circunstancias que se pudieran interponer.

A la familia Hernández, propietarios de la Empresa Vallecor, por permitirme el acceso y brindarme su apoyo para la confección de mi proyecto final integrador.

Bibliografía

-  <https://www.argentina.gob.ar/srt>
-  <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/relevamiento-riesgos>
-  <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dudas-frecuentes-en-relacion-los-accidentes-itinere>
-  <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1338-1996-40574>
-  <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-351-1979-32030>
-  <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/>